

**PROGRAMA Institucional 2021-2024 (PI) del Colegio de Bachilleres.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Colegio de Bachilleres.**

**COLEGIO DE BACHILLERES  
Programa Institucional 2021-2024**

La Junta Directiva del Colegio de Bachilleres, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17, fracción II y 30 de la Ley de Planeación, en su Primer Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de marzo de 2021 aprobó el Programa Institucional 2021-2024 del Colegio de Bachilleres, por lo expuesto se tiene a bien expedir el siguiente:

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2021-2024 DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

**2019-2024**

**1.- Índice**

- 2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
  - 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes.
  - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.
  - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio.
  - 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
  - 6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.
  - 6.6.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del Colegio de Bachilleres con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

**2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa**

El presente programa se ha realizado para dirigir el fin sustantivo del Colegio de Bachilleres (COLBACH) en apego a las políticas y principios rectores que dicta el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Sustenta su marco jurídico en los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en particular en lo dispuesto en el artículo 3o. que garantiza el derecho a la educación, y en los compromisos asumidos por el Estado Mexicano conforme a los tratados o acuerdos internacionales de los que se es parte, particularmente los referidos al tema de la educación (1), como es el caso del Objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la

Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo, el artículo 26 de la CPEUM, inciso a, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Señala además que los fines del proyecto nacional contenidos en la misma Constitución determinarán los objetivos de la planeación. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal y determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine, mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El artículo 134 de la CPEUM indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por su parte, la Ley de Planeación describe que su objeto es establecer normas y principios básicos para llevar a cabo la Planeación Nacional de Desarrollo, además de generar las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de

Planeación Democrática para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación, para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales.

Por ello, con base en el artículo 2o., la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la CPEUM.

De igual forma, el artículo 3o. indica que para los efectos de esta ley, se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano; y tiene como propósito la transformación de la realidad del país. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. De ahí que las instituciones de la administración pública descentralizadas tienen entre sus obligaciones, como lo señala el artículo 9o., planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible; lo antes expuesto en concordancia con los artículos 4o. y 5o. de la citada ley, al establecerse que es responsabilidad del Ejecutivo Federal, conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad y que elaborará el Plan Nacional de Desarrollo.

Lo anteriormente expuesto, en apego al artículo 12, referente a los aspectos de la Planeación Nacional de Desarrollo, que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la cual se llevará a cabo, en los términos de la Ley de Planeación. Con base en ello y al artículo 17 de esta ley, las entidades paraestatales participarán en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de estos; además de elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en la Ley de Planeación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente.

Adicionalmente, en congruencia con el artículo 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, al establecer que las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas, formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos y quedarán aprobados en términos del artículo 58, fracción II de la citada ley, al señalar que los Órganos de Gobierno de las entidades paraestatales tendrán la facultad de aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable.

### 3.- Siglas y acrónimos

COLBACH: Colegio de Bachilleres

COMIPEMS: Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior

COSDAC: Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico

EXACER: Examen de Certificación por Evaluaciones Parciales

PAC: Programa Anual de Capacitación

PAT: Programa Anual de Trabajo

PI: Programa Institucional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PSE: Programa Sectorial de Educación

SEA: Sistema de Enseñanza Abierta

SEN: Sistema Educativo Nacional

SEP: Secretaría de Educación Pública

SiiAA: Sistema de Información Integral Académico Administrativo

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

### 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

### 5.- Análisis del estado actual

El COLBACH es un organismo público descentralizado, fundado en 1973, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, que cuenta con 20 planteles en la Zona Metropolitana del Valle de México. El COLBACH imparte enseñanza en las modalidades escolarizada y no escolarizada. Sus estudiantes provienen en su mayoría de escuelas públicas y de familias de bajos ingresos; son asignados mediante el concurso de asignación que convoca la COMIPEMS. También, presta el servicio de EXACER a sustentantes mayores de 18 años, que por alguna razón no iniciaron o no concluyeron el bachillerato.

El presente documento incorpora los principios rectores del PND 2019-2024 de **Honradez y Honestidad**, al añadir componentes de seguimiento a temas de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas; **No al gobierno rico con pueblo pobre**, al incluir acciones de austeridad a través del uso correcto de los recursos externos y propios del COLBACH; **Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie**, al desarrollar la planeación en apego a leyes y normativas vigentes que lo regulan; **Por el bien de todos, primero los pobres**, al considerar objetivos que atienden a las poblaciones y grupos sociales que

históricamente han sido discriminados de manera reiterada; **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera**, debido a que busca abatir el rezago educativo, a través de estrategias y acciones que incluyen componentes de equidad e igualdad, definidas para coadyuvar al ejercicio pleno del derecho a la educación.

La contribución del PI al nuevo modelo de desarrollo de la presente administración, basado en el bienestar de las personas, es principalmente el reconocimiento del derecho a la educación, como una vía para abatir la pobreza a favor del bienestar social, adecuando el currículo para brindar una formación integral a las y los estudiantes, que favorezca los aprendizajes y el desarrollo de habilidades que respondan a las necesidades del siglo XXI. Esto implica adecuar y ampliar la oferta educativa del COLBACH incorporando la capacitación y profesionalización de las maestras, maestros y autoridades educativas en el uso de recursos tecnológicos y plataformas, así como también fortalecer los espacios educativos, generando un ambiente propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con la legislación vigente.

### **Capacidad e infraestructura para ofrecer y mantener las oportunidades educativas de las y los estudiantes de nivel medio superior**

El entorno educativo engloba varias características que los planteles deben cumplir para que el proceso educativo se pueda desarrollar en un ambiente favorable. La Guía de diseño de espacios educativos (1999) de la UNESCO muestra que los resultados académicos de las y los estudiantes están estrictamente ligados

con el contexto en el que se desenvuelven académicamente, en específico se mencionan las condiciones de infraestructura, los contenidos educativos, ambientes de aprendizaje seguros y libres de violencia para toda la comunidad educativa.

En el mismo sentido, el PSE 2020-2024, en su Objetivo prioritario 4 señala que "... la noción de entornos favorables para la enseñanza y el aprendizaje alude a una serie de características que un plantel educativo debe reunir para generar un ambiente propicio para la reproducción y apropiación del conocimiento"; por lo tanto, es necesario contar con espacios dignos que propicien el entorno adecuado para que las y los alumnos desarrollen las clases sin factores externos adversos.

Por lo anterior, considerando que una gran parte de su alumnado proviene de contextos desfavorecidos, donde viven experiencias de inequidad e inseguridad, el COLBACH realiza las acciones conducentes para brindar un servicio de calidad que cuente con condiciones propicias para su desarrollo, en beneficio de la comunidad, a través de sus 20 planteles, con 1,031 aulas, de las cuales 28 son adaptadas; 108 talleres, de los cuales siete son adaptados; y 184 laboratorios, de los cuales ocho son adaptados (2). En dichos planteles se registró una matrícula de 96,449 estudiantes durante el ciclo escolar 2020-2021, atendidos por 3,650 docentes (3).

Respecto a la demanda de acceso, cabe mencionar que en 2020 se registraron 302,709 aspirantes al concurso de asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, de los cuales, al final del proceso, 255,218 fueron asignados a una de sus opciones, de acuerdo con los criterios de priorización definidos por la COMIPEMS. El COLBACH recibió a 41,160 aspirantes, cifra que representa 16.1% del total de la demanda efectiva; es decir que, al igual que en años anteriores, se trata de uno de los mayores porcentajes de absorción entre las instituciones participantes.

Los 20 planteles del COLBACH presentan grandes deficiencias de infraestructura en diversos sentidos, más allá de no contar con aulas en óptimas condiciones, existen carencias en laboratorios de cómputo, inglés, química, biología y en espacios deportivos, no hay suficientes recursos técnicos ni materiales para atender a una población de más de cien mil personas, que incluye a alumnas y alumnos, docentes, personal administrativo y cuerpos directivos de planteles.

En este sentido, se han realizado esfuerzos considerables a partir del año 2017, debido a que, derivado del sismo del 19 de septiembre de ese año, varias instalaciones resultaron afectadas, de las cuales los planteles No. 4 Culhuacán "Lázaro Cárdenas", No. 12 "Nezahualcōyotl", No. 14 Milpa Alta "Fidencio Villanueva Rojas" y No. 16 Tláhuac "Manuel Chavarría Chavarría", continúan con afectaciones a la fecha, sin que hasta el momento haya sido posible habilitar completamente los edificios dañados. La situación descrita anteriormente contraviene la necesidad de contar con espacios apropiados que favorezcan el aprendizaje. Ejemplo de ello es el plantel No. 16 "Tláhuac", el cual tiene 63 aulas en uso (4), pero 23 de ellas son adaptaciones de espacios que no fueron concebidos para esta finalidad. El COLBACH reconoce que esta situación no ha sido solventada en su totalidad, debido principalmente a la falta de recursos, por lo que se continúan realizando las gestiones correspondientes ante el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), a fin de que se asigne el capital necesario para rehabilitar de manera óptima estos planteles. Asimismo, se solicitó apoyo al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) para encontrar el mecanismo que permita atender esta reconstrucción.

Respecto al fortalecimiento de la infraestructura educativa, las instalaciones del COLBACH cuentan con más de 30 años de funcionamiento y uso intensivo, periodo en el cual se han llevado a cabo insuficientes acciones de mantenimiento y mejoramiento por falta de recursos. En consecuencia, los 20 planteles de la institución presentan graves condiciones de deterioro y poca funcionalidad, afectando de manera directa a casi 100 mil estudiantes y 7 mil académicos y trabajadores administrativos.

El COLBACH recibe ingresos por aportación de recursos federales y por captación de recursos propios, a través de diversos trámites y servicios de educación que ofrece a la comunidad. Los recursos anuales que recibe del Gobierno Federal representan más del 94.2% de los ingresos totales de la institución, y de ellos, más del 90% se destinan al pago de servicios personales. Esta situación ha generado que los ingresos propios se destinen a cubrir parte de las necesidades de gastos de operación que se requieren para mantener en funcionamiento los 20 planteles; y que, para cubrir el resto, se gestione a través de la Coordinadora Sectorial la ampliación del presupuesto autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de cubrir los 60 millones de pesos de déficit financiero que, en promedio, se han presentado en las operaciones del gasto operativo y administrativo en los últimos tres años, fundamentalmente en los rubros del capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales).

La debilidad financiera en la que se encuentra actualmente el COLBACH, lo ha convertido en un ente vulnerable ante cualquier situación desfavorable que afecte su economía, lo que podría impedir u obstruir que se cumpla la misión para la que fue creado, afectando de manera directa a las y los alumnos matriculados en el ciclo escolar 2020-2021 en sus 20 planteles, además de provocar posibles conflictos laborales con los 3,700 docentes, derivado de la falta de condiciones necesarias para llevar a cabo de manera óptima el proceso de enseñanza-aprendizaje, por la falta de materiales y servicios que se requieren para su desarrollo, situación que pudiera verse agravada por los posibles conflictos con los padres y madres de familia.

Durante más de 40 años, la ausencia de criterios y recursos referidos a las necesidades de inversión anual en la conservación, rehabilitación y modernización de la infraestructura educativa, como resultado de la política del Gobierno Federal de las anteriores administraciones, explican una acumulación en el deterioro de todas las instalaciones que se utilizan de manera intensiva.

Existe la necesidad de contar con espacios escolares que permitan responder a las necesidades del proceso educativo, situación que ha obligado a los planteles a realizar adecuaciones a la infraestructura escolar no del todo apropiadas. Asimismo, la matrícula que atiende actualmente el COLBACH se ha incrementado, en comparación con la considerada para el diseño de los espacios educativos en los años setenta, por lo cual los espacios son insuficientes e inadecuados. Dicho efecto se ve también reflejado en las áreas deportivas, toda vez que un plantel educativo de nivel medio superior demanda una cancha deportiva por cada cinco grupos, siendo que en el COLBACH únicamente se dispone de dos canchas multifuncionales por plantel.

Proveer de espacios de calidad suficientes e incrementar de manera sostenida la captación de aspirantes que pretenden incorporarse al nivel medio superior contribuirá al cumplimiento de las metas del Gobierno Federal en el Eje General 2. Política Social, específicamente en el apartado Derecho a la educación; así como a atender lo que establece el PSE 2020-2024 sobre dotar con escuelas accesibles, seguras, limpias, salubres, equipadas, con infraestructura y acompañamiento que generen entornos favorables para el aprendizaje.

En cuanto a las oficinas de la Dirección General del COLBACH, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, el edificio principal sufrió daños severos en su estructura, por lo que representaba un riesgo latente para los ocupantes de los edificios que forman parte del conjunto y para los vecinos circundantes del inmueble, dado el posible colapso de la construcción dañada. Por tal razón, se llevó a cabo la demolición del edificio, a través de las indemnizaciones del seguro. Esta condición obligó a los servidores públicos a laborar en casetas provisionales en dichas instalaciones, además de tomar adicionalmente un edificio en arrendamiento, para continuar hasta la actualidad brindando de esa manera el servicio de esta casa de estudios. Como consecuencia de lo anterior, se han limitado las posibilidades de disponer de una infraestructura que proporcione un óptimo centro de trabajo para los docentes, directivos y personal de apoyo que asisten a estas oficinas administrativas, lo que representa una comunidad de 650 servidores públicos que atienden a los 20 planteles.

Es importante destacar que no se cuenta con un espacio laboral ni mobiliario que cumpla con las condiciones de seguridad e higiene para la realización de las actividades administrativas y de servicio para estudiantes y docentes, además de demeritar la imagen de una institución educativa con liderazgo académico y prestigio social, situación que disminuye el desempeño del personal que labora en esas oficinas.

Por otra parte, debido al reacomodo del personal administrativo, se presenta una saturación en algunos edificios de la institución, pues estos espacios no resultan suficientes para acoger a toda la plantilla laboral, aunado a lo anterior, no se cuenta con las condiciones de seguridad óptimas para los ocupantes de los inmuebles.

Como consecuencia de la deficiente implementación, por parte de las administraciones anteriores del Gobierno Federal y del Gobierno de Ciudad de México, de las políticas públicas para atender los daños provocados por los sismos de 2017, el edificio afectado de oficinas administrativas del COLBACH no fue beneficiado de algún programa de reconstrucción, pues los programas se limitaron a dos rubros: escuelas y viviendas.

El proyecto de inversión se desarrolla en congruencia con el programa número 7 del Eje General 2. Política Social del PND 2019-2024, específicamente a lo relativo al Programa Nacional de Reconstrucción que está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

Por otro lado, respecto a la distribución de bienes y equipamiento, el COLBACH en los últimos años, no ha contado con recursos para inversión que permitan la renovación de este tipo de insumos, en especial en las aulas y oficinas que integran las áreas académicas y administrativas; infraestructura en comunicación y datos, telefonía, vehículos y equipos en general, que permita el ejercicio digno del derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para la población aspirante a cursar el nivel medio superior.

Actualmente, los bienes instrumentales que forman parte de la infraestructura del COLBACH se encuentran en un grado de obsolescencia que limita la oferta de un servicio de calidad a la comunidad estudiantil; asimismo, existen bienes que han concluido su vida útil y por ende representan deficiencias en los servicios a que están destinados; considerando la necesidad existente, no es posible la reparación y rehabilitación de los mismos, ya que representan un alto costo sin garantizar el buen funcionamiento en las operaciones, limitando la capacidad de la infraestructura.

Los bienes de consumo de uso estandarizado para el mantenimiento de los inmuebles de los 20 planteles, oficinas en sede alterna y oficinas generales que conforman el COLBACH, están limitados por falta de recursos, situación que ha implicado no contar con los niveles de existencia óptimos para el abasto a las áreas requirentes, lo que limita mantener la infraestructura en óptimo estado.

Asimismo, los bienes de consumo que se requieren para la operación de las actividades académicas y administrativas no son suficientes, ya que los recursos otorgados al COLBACH se han visto disminuidos y, en consecuencia, no se ha logrado tener los niveles óptimos de existencias, lo que reduce la capacidad en el servicio de las áreas académicas y administrativas del COLBACH.

La meta es que el COLBACH cuente con la infraestructura que permita disponer de un lugar de trabajo digno para los servidores públicos de este organismo, así como ofrecer una mejor calidad en el servicio que brinda a la comunidad estudiantil y académica que lo compone.

### **Calidad educativa respecto a los estándares nacionales del nivel medio superior**

La problemática de la calidad de educación ha estado en la discusión nacional sexenio tras sexenio y ha sido de igual forma un tema trascendental en los programas sectoriales de educación, sin que se haya logrado encontrar una fórmula que atienda las diversas necesidades en la materia y resuelva tan compleja situación. Ello se manifiesta en los bajos niveles de desempeño académico obtenidos por nuestro país en pruebas a nivel nacional e internacional.

Para muestra, el PSE 2020-2024 retoma los siguientes datos estadísticos en referencia a la educación media superior: "... De acuerdo con los resultados del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) 2017, 33.9% de las y los estudiantes se ubicaron en el nivel de logro más bajo en Lenguaje y Comunicación, y 66.2% lo hicieron en Matemáticas. Respecto al puntaje promedio en Matemáticas, la proporción de mujeres que se ubica en el nivel de logro de aprendizaje más bajo es 70.5%, mientras que la proporción de hombres es 61.4%". Además de los datos de desempeño académico, se consideran aspectos como la eficiencia en el modelo de tránsito escolar, haciendo la observación que de 100 estudiantes que entran a la primaria, sólo 47 logran concluir sus estudios de educación media superior. Por otro lado, la burocratización del sistema

educativo, considerando el aumento de actividades administrativas, contraviene el trabajo académico que debe realizarse en las aulas.

A esta situación que ha prevalecido desde hace tiempo, se suma la condición de contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que plantea un reto para todo el sistema educativo, lo que ha llevado a replantear la manera de impartir educación y el COLBACH no queda exento de ello. Siendo preponderante la modalidad escolarizada, ésta enfrenta una situación emergente sin precedentes que implica enfocar los esfuerzos en implementar estrategias diferenciadas de atención, y así continuar brindando un servicio educativo de calidad a sus estudiantes, con el fin de lograr su permanencia hasta concluir sus estudios de nivel medio superior.

En 2020, el COLBACH enfocó sus esfuerzos en fortalecer aspectos académicos, lo que quedó plasmado en la primera línea estratégica del PAT 2020, entre dichas estrategias se encuentran acciones destinadas a reforzar el desarrollo curricular de las asignaturas, beneficiando a 35 mil estudiantes de nuevo ingreso en la modalidad escolarizada. Respecto a la modalidad no escolarizada, las acciones están orientadas hacia dos áreas de mejora: la primera es la actualización del modelo académico y el plan de estudios del SEA, mientras que la segunda contempla la actualización de los programas de estudio de esta modalidad.

Adicionalmente, el COLBACH ha desarrollado un modelo de tutoría de acompañamiento que involucra a docentes con funciones de tutores, orientadores, padres y madres de familia, quienes apoyan y dan seguimiento a las y los alumnos desde el interior de la escuela (docentes y orientadores) y desde el hogar (madres y padres de familia). Esta estrategia ha permitido establecer lazos entre todos los actores involucrados, para identificar estudiantes en riesgo de abandono escolar, tomar acciones preventivas y mejorar su desempeño académico.

Lo anterior, sin menoscabo de otros proyectos y acciones institucionales que integraron el PAT 2020, en los que se engloban actividades que fortalecen y complementan el desarrollo académico de las y los estudiantes del COLBACH, sumando a lo expuesto con anterioridad, actividades orientadas a mejorar la evaluación del aprendizaje, el fortalecimiento de la lectura y escritura, de las habilidades lógico-matemáticas, de igual forma el desarrollo de la salud física y el impulso al talento deportivo, artístico y científico de las y los estudiantes.

Por lo que toca a la eficiencia terminal, a pesar del gran esfuerzo que se ha realizado en el COLBACH para mejorar los resultados de este indicador, ésta ha tenido un ligero incremento en los últimos seis años. Basta recuperar el último dato disponible de la modalidad escolarizada, del ciclo escolar 2019-2020, el cual es igual a 46.7%, muy por debajo del indicador nacional en Educación Media Superior, de 66.1% (dato preliminar del mismo periodo).

Considerando lo anterior, con el PI se busca impulsar, de manera inmediata y sostenida, la educación de excelencia para las y los estudiantes del COLBACH, con el propósito de formar estudiantes responsables, honrados, respetuosos de la diversidad cultural, con conciencia social y ambiental.

### **Reconocimientos y apoyos a docentes y directivos para consolidarse como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social**

A partir de la aprobación de la Reforma Constitucional en materia educativa y sus leyes reglamentarias en el año 2019, el Gobierno Federal reconoce a las maestras y maestros como agentes de la transformación educativa, proponiendo desde el PSE 2020-2024 la realización de un esfuerzo mayúsculo para revalorar la figura del docente. En sintonía con esta visión, el COLBACH participa en la consolidación del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, buscando su desarrollo profesional, lo que detonará una mejor calidad de la educación que imparte.

En este sentido, cada año el COLBACH establece un programa de formación y actualización docente dirigido a las y los docentes de manera intersemestral y, a partir de 2020, de manera permanente, en las modalidades presencial y virtual. En 2019, el COLBACH capacitó a 2,418 profesoras y profesores, quienes participaron en un promedio de tres cursos durante el año. No obstante, a partir de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por el COVID-19, en 2020 se establecieron nuevas estrategias en el formato de los cursos, con la finalidad de dotar al personal docente de herramientas tecnológicas que les permita enfrentar los nuevos retos que esta situación ha generado para el trabajo a distancia y en línea, por lo cual, la formación intersemestral, realizada en junio de 2020, se llevó a cabo en su totalidad en modalidad virtual, teniendo una demanda de 3,567 inscripciones a cursos y talleres. Aunque en este último periodo hubo un incremento en el número de inscripciones, respecto al periodo anterior inmediato, existen docentes que no realizaron ningún curso, en tanto que otros tomaron más de uno, por lo cual, es necesario establecer mecanismos para asegurar la participación de las y los docentes en las estrategias de formación en cada periodo intersemestral, lo que contribuirá a fortalecer en el personal académico las habilidades y competencias que se requieren, con énfasis en el uso de herramientas tecnológicas y de plataformas educativas.

Asimismo, el COLBACH se interesa en fortalecer las competencias, habilidades y conocimientos de las y los directores, subdirectores y jefes de materia, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones al interior de los planteles. En el mes de febrero de 2020, la COSDAC ofertó dos cursos para apoyar el proceso de selección y promoción para cargos directivos y de supervisión, en los cuales se registraron: 190 aspirantes de esta casa de estudios para el "Curso de Inducción a la práctica directiva en el nivel medio superior" y 110 aspirantes para el "Curso de Inducción para la función de supervisión escolar en el nivel medio superior".

Cabe resaltar que la capacitación dirigida a esta población comenzó en 2019, año en que se capacitaron tres directores de nuevo ingreso en temas relevantes para el desarrollo de su función directiva y 46 jefes de materia de nuevo ingreso, en los cursos de inducción respectivos.

En 2020 y derivado de la contingencia sanitaria, se ofrecieron dos cursos dirigidos a subdirectores y jefes de materia de plantel, con la finalidad de acercarles herramientas útiles para el trabajo que se realiza a distancia y en línea; se registraron para el curso "Teams, herramienta que promueve el trabajo colaborativo" 96 participantes, y para el curso "Uso de Google Classroom" 108 participantes.

Tomando en cuenta lo anterior, se considera fundamental, contar con un diagnóstico de las necesidades de formación, capacitación y actualización del personal directivo, que brinde los insumos suficientes para formular un programa que responda a las necesidades que se detecten entre dicho cuerpo directivo.

## Desarrollo de actividades deportivas y del cuidado de la salud

El COLBACH realiza acciones para disminuir el sedentarismo, problemática que aqueja a gran parte de la población estudiantil, promoviendo la cultura física y el deporte en el ámbito escolar, así como la práctica de un estilo de vida saludable, con lo que previene problemas de salud, especialmente el sobrepeso y la obesidad. Además, el COLBACH participa en el Programa Construye-T, al considerar que no sólo la salud física es importante, sino también la salud emocional y la formación de valores para lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes.

El COLBACH considera en su mapa curricular a las actividades deportivas como obligatorias para los dos primeros semestres, ello implica que disponen de una cantidad determinada de horas a la semana, docentes responsables de su desarrollo y cuentan con créditos asignados, por lo que las y los maestros deben evaluar el desempeño de las y los estudiantes para reportar su acreditación. Adicionalmente, el COLBACH ofrece talleres deportivos de fútbol, vóleybol, básquetbol, atletismo y ajedrez, los cuales tienen un carácter paraescolar, es decir, no son obligatorios y tampoco forman parte de los créditos que se deben cursar para obtener el certificado del nivel educativo; por lo tanto, las y los estudiantes definen si es de su interés participar; además, se imparten en una franja horaria interturno, lo que significa al final de la jornada para quienes estudian en turno matutino y previo al inicio de la jornada para quienes lo hacen en turno vespertino. En el caso de las asignaturas, se tiene un registro estadístico del desempeño de las y los estudiantes cada semestre; sin embargo, en el caso de los talleres, por su característica curricular, no se cuenta con un registro de la misma naturaleza, por lo que la estadística de asistencia y desempeño es variable según el origen del reporte y la información disponible es sobre todo cualitativa.

En relación con el desempeño y participación que las y los estudiantes tienen en las asignaturas Actividades físicas y deportivas I y II, de acuerdo con los registros estadísticos del SiiAA de los últimos seis semestres, la reprobación se ha mantenido en 5% en promedio cada semestre y entre 10% y 14% de ausentismo, es decir, estudiantes que, aunque están inscritos al grupo, no asisten a clases y no concluyen el semestre. La participación en el caso de los talleres deportivos, como se mencionó antes es variable; sin embargo, los reportes que envían los planteles permiten advertir que la asistencia disminuye conforme transcurre el semestre, lo que podría significar que la carga académica de las asignaturas compite con la asistencia de las y los estudiantes a los talleres.

Si bien, las asignaturas representan una invaluable oportunidad para promover estilos de vida menos sedentarios, ésta se agota al concluir el primer año en el COLBACH, con lo cual los talleres representan la segunda gran oportunidad para favorecer en las y los estudiantes las actividades deportivas, pero su carácter opcional, al margen de lo curricular, dificulta que se puedan establecer compromisos de largo aliento. De manera que resulta necesario fortalecer los lazos entre las asignaturas, los talleres y las acciones institucionales que buscan promover el deporte y el estilo de vida saludable, a fin de ofrecer a las y los estudiantes oportunidades sostenidas para ejercer su derecho a la cultura física y al deporte lo largo de toda su trayectoria en el COLBACH.

## Satisfacción por parte de alumnas, alumnos, docentes y personal administrativo respecto de los procesos de gestión y acceso a los servicios escolares

En cumplimiento con el Memorandum emitido por el Titular del Ejecutivo Federal de fecha 3 de mayo de 2019, el COLBACH llevó a cabo la cancelación de 19 plazas administrativas de mando, desapareciendo importantes áreas dentro de la estructura de la institución. Por lo anterior, las funciones que se ejercían recayeron en otras áreas provocando un desequilibrio y carga excesiva de trabajo para el personal, en detrimento de la productividad.

Esta situación llevó al COLBACH a una reestructuración organizacional, la cual consistió en una actualización de funciones de las áreas existentes y reubicación de las plazas operativas con base en la estructura de mando actual.

Con estas modificaciones se harán las gestiones ante las instancias competentes con la finalidad de que el COLBACH cuente con una estructura organizacional aprobada y validada ante la Secretaría de la Función Pública, lo que implica también la actualización de la descripción y perfiles de puestos, así como del Manual General de Organización.

Finalmente, para el COLBACH es muy importante que el personal administrativo se encuentre debidamente actualizado y capacitado en las funciones que realiza, para lo cual cada año realiza un programa de capacitación. El PAC se sustenta en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y en la disposición presupuestal, y está dirigido al personal administrativo de base, confianza y mandos medios de planteles y oficinas generales; está integrado por cursos, conferencias y talleres presenciales o en línea, de las siguientes áreas de desarrollo: administrativo, humano, técnico, informático y de equidad de género.

El PAC permitirá fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores administrativos, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y la misión del COLBACH, sin embargo, la institución enfrenta diversos obstáculos en materia de capacitación, a saber: presupuesto insuficiente; periodicidad limitada del programa ya que en un año no es posible capacitar a todo el personal; y ausencia de espacios adecuados para llevar a cabo los cursos de capacitación.

## Objetivos prioritarios y los problemas públicos asociados

El PI 2021-2024 del COLBACH plantea cinco Objetivos prioritarios para coadyuvar en la transformación del SEN encabezada por la SEP durante la presente administración, éstos contienen sus respectivas Estrategias prioritarias, Acciones puntuales, Metas para el bienestar y Parámetros. Dichos Objetivos prioritarios responden a los siguientes problemas públicos:

| Problemas públicos   | Objetivos prioritarios  |
|--|---|
| 1. Limitada capacidad e infraestructura de los planteles del COLBACH para ofrecer y mantener las oportunidades educativas de sus estudiantes   | 1.- Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes. |
| 2. Las y los estudiantes del COLBACH no reciben una educación de calidad, relevante y pertinente, que favorezca su desarrollo humano integral. | 2.- Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.  |
| 3.- El personal docente y directivo del COLBACH carece de los reconocimientos y apoyos eficaces para   | 3.- Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno   |

|   |   |
|---|---|
| consolidarse como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social.  | respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio.   |
| 4.- Las y los estudiantes del COLBACH carecen de oportunidades suficientes para el desarrollo de actividades deportivas, así como del cuidado de la salud.    | 4.- Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables. |
| 5. Insatisfacción de alumnas, alumnos, docentes y personal administrativo del COLBACH respecto de los procesos de gestión y acceso a los servicios escolares. | 5.- Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.   |

## 6.- Objetivos prioritarios

Los cinco Objetivos prioritarios se relacionan con los establecidos en el PSE 2020-2024, con el fin de coadyuvar en el alcance de un propósito superior: garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas y todos, lo cual implica brindar una educación de excelencia en el COLBACH, apuntalada en cinco dimensiones esenciales de la calidad estrechamente relacionadas entre sí, que son: equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia.

La totalidad de los objetivos que se consideran en este PI, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado y su cumplimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, tanto de recursos federales, como de ingresos propios.

| <b>Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del Colegio de Bachilleres</b>   |
|---|
| 1.- Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes.       |
| 2.- Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.  |
| 3.- Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio. |
| 4.- Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.                                       |
| 5.- Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.   |

**6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes.**

El aumento de la demanda proveniente de escuelas secundarias ubicadas en la Ciudad de México y 60 municipios conurbados de la misma (Estado de México e Hidalgo) ha propiciado que la oferta educativa de las instituciones de educación media superior deba responder a dicho fenómeno. Esta situación coloca al COLBACH, como una de las instituciones educativas con mayor absorción de estudiantes de la COMIPEMS.

Si se considera a la población estudiantil que se atiende, la población docente requerida, así como al personal administrativo y directivo, la comunidad del COLBACH suma alrededor de 100 mil personas distribuidas en 20 planteles. Dado lo anterior, las instalaciones y los recursos técnicos con los que se ofrece el servicio educativo experimentan un uso intensivo en planteles con una antigüedad mayor a cuatro decenios.

La exigencia de uso en las instalaciones y los recursos es sumamente elevada por la dinámica operacional que implica atender a toda esta población. Asimismo, es claro que atender de fondo la demanda educativa, implica no sólo garantizar el acceso de las y los jóvenes a este nivel, sino ofrecer el servicio con una infraestructura y equipamientos que permitan la correcta operación de forma digna y confortable como requisito para la mejora en la calidad de la educación.

La antigüedad de los edificios, así como la falta de equipamiento y modernización, han sumergido en un grave rezago la calidad de la infraestructura educativa existente, en particular, los espacios esenciales destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la utilización de servicios básicos. Las condiciones mencionadas, han mermado de manera directa la calidad en la formación de las y los estudiantes, por lo que contar con la infraestructura en las aulas, laboratorios, bibliotecas y salas de cómputo en buen estado, resulta un reto para el COLBACH, lo anterior, por ser espacios fundamentales y determinantes para el aprendizaje, lo que se refleja en el compromiso de lograr que las y los alumnos obtengan resultados académicos de excelencia.

De igual manera, contar con módulos sanitarios suficientes y en buenas condiciones de operación, es parte del mismo reto, dado que se trata de servicios de primera necesidad y forman parte de los derechos de las y los jóvenes estudiantes a recibir un servicio de calidad y con las condiciones adecuadas de salubridad.

Por lo anterior, resulta indispensable atender el deterioro que presentan los inmuebles y equipos que existen en los 20 planteles del COLBACH, a fin de favorecer el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que en ellos ocurren. Contar con un entorno adecuado con los equipos e infraestructura apropiada, coadyuva a la disminución del abandono escolar, facilita el proceso de enseñanza y mejora las condiciones en las que ocurre el aprendizaje, lo que en suma abona a la mejora de la calidad de la educación que se ofrece. Es decir; atender las necesidades de los planteles en términos de la actualización y sustitución del

equipamiento en las instalaciones; contar con los recursos suficientes que permitan abastecer de manera óptima los bienes necesarios para el mantenimiento a las instalaciones de planteles, así como los bienes estandarizados para la operación de las actividades académicas y administrativas de planteles y oficinas generales; son condiciones para lograr atender de manera pertinente la demanda de educación de calidad en el nivel medio superior en beneficio de toda la población de este grupo etario. Asimismo, se pretende priorizar la atención de los espacios antes mencionados, mediante el adecuado mantenimiento y la modernización, a través de los diversos programas de apoyo para la mejora de la infraestructura educativa, reforzando la conservación de los mismos, mediante campañas de concientización en su limpieza y cuidado, dirigida a la comunidad estudiantil, profesorado y personal administrativo de este organismo; también, dando cumplimiento a los planes y programas de mantenimiento preventivo, periódicos y permanentes que permitan promover el fortalecimiento continuo y sostenido de la infraestructura en comento.

Para atender a su numerosa matrícula, específicamente en términos de infraestructura tecnológica, mermada debido al déficit presupuestario de esta casa de estudios, el COLBACH requiere la contratación de un tercero que proporcione una plataforma que permita dar seguimiento a las actividades académicas, así como capacitar personal en conocimientos especializados y contratar infraestructura tecnológica, como servidores web y de base de datos, ancho de banda, dispositivos telemáticos, entre otros.

Las actuales condiciones de confinamiento hicieron evidente que contar con herramientas como el uso del correo electrónico institucional, software colaborativo y de videoconferencias ha permitido a la institución continuar sus actividades académicas y administrativas a pesar de la distancia. En este mismo sentido, toma relevancia proporcionar servicios tecnológicos e informáticos básicos, equipamiento y consumibles para el COLBACH, dar mantenimiento a las herramientas informáticas utilizadas para el control escolar, actualización docente, certificación electrónica, transparencia financiera, así como, continuar con los servicios de infraestructura en la nube y licenciamiento de software diverso.

Considerando lo anterior, el COLBACH incluyó en 2020 dos proyectos con una orientación al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica: el primero de ellos es la implementación del Servicio Integral de Telecomunicaciones, Internet y Seguridad Lógica Perimetral y el segundo está enfocado al Mejoramiento de las TIC para uso académico de Servicios Administrados de Cómputo (SAC) 2020-2023. Ambos proyectos fueron presentados y autorizados con base en los procesos necesarios para la contratación de Tecnologías de la Información; sin embargo, en apego a las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, fueron cancelados, lo que ha propiciado ahorros del 100%, pero al mismo tiempo ha afectado los recursos y la posibilidad de ofrecer apoyos a los planteles.

En un rubro diferente, es preponderante señalar que, para atender de mejor manera a la población con discapacidad, que a inicios de enero de 2021 ascendió a 9,936 alumnas y alumnos (5), es necesario contar en los planteles y en oficinas generales con rampas, guías en el pavimento y herramientas táctiles para las personas con discapacidad visual o con discapacidad motora; así como herramientas o adaptaciones para aquellos con discapacidad auditiva. Lo anterior es de particular importancia debido a que los proyectos arquitectónicos de los años setenta, época de construcción de la mayoría de los edificios del COLBACH, no consideraban a estos grupos de la población como usuarios. Actualmente se cuenta únicamente con 1% de avance en la adecuación de las instalaciones para personas con discapacidad, a pesar de que al ser inmuebles públicos resulta obligatorio cumplir con la normativa de accesibilidad vigente, pero sobre todo es innegable la importancia de contar con espacios inclusivos sin barreras para el aprendizaje y la participación.

En función de lo anterior, mejorar la infraestructura y recursos del COLBACH en sus espacios educativos (aulas, laboratorios, áreas deportivas, espacios culturales, aulas de cómputo), contribuye al cumplimiento del compromiso del Gobierno Federal de garantizar el acceso a la educación a todas las personas jóvenes en espacios dignos.

Además, mejorar la infraestructura y los recursos, favorecerá las condiciones básicas para impartir educación de calidad y excelencia, en entornos de aprendizaje integral que promuevan la equidad, inclusión e interculturalidad. En esas condiciones se ofrecerán servicios educativos de calidad a toda la comunidad estudiantil, con especial énfasis en aquellos que tienen algún tipo de rezago educativo, o que, por alguna razón, prefieren realizar sus estudios de manera semipresencial o a distancia.

Con la ejecución de proyectos clave como la reconstrucción del edificio de oficinas generales, las instalaciones operarán de manera óptima y se beneficiarán a alrededor de seiscientos cincuenta servidores públicos, tres mil ochocientos docentes y casi cinco mil alumnas y alumnos que año con año forman parte del COLBACH.

El objetivo de mejorar la capacidad instalada en los planteles y oficinas, permitirá al COLBACH cumplir con el mandato legal de ofrecer acceso a servicios educativos de calidad en el nivel de educación media superior, que se desarrollan en ambientes que promueven el aprendizaje de excelencia y con ello ser más eficientes y efectivos en disminuir el rezago educativo, incluir a un número mayor de jóvenes al COLBACH, mantenerlos y posteriormente contribuir a su tránsito a la educación superior, o bien, ofrecerles herramientas útiles para su incorporación al mercado laboral, generando así, un beneficio que no se limita al cumplimiento de un objetivo institucional, sino que persigue un impacto público de largo alcance y de profunda importancia para el desarrollo social.

**6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.**

La contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) ha presentado grandes desafíos para la educación. Esto ha reavivado debates en torno a los contenidos escolares y su vigencia, la noción del aprendizaje, el rol de estudiantes y docentes, las dimensiones de la formación de adolescentes, el papel que juegan las habilidades socioemocionales en el aprendizaje, las brechas que se generan por condiciones socioeconómicas y las que se pueden atribuir a diseños didácticos o curriculares, los modelos y las modalidades educativas y su pertinencia en la era digital, por lo cual, toma relevancia en el COLBACH verificar la viabilidad de estas estrategias en el contexto de su población, considerando el papel de las TIC y su indisoluble relación con las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) o la necesidad de diseñar trayectos formativos diferenciados para docentes que incidan en su práctica.

Los planes y programas de estudio son una herramienta poderosa para reducir las brechas de inequidad y desigualdad y para asegurar una educación que responda a los retos del siglo XXI. Es por ello que se requiere que una institución como el COLBACH cuente con un currículo robusto que satisfaga las necesidades de formación de su comunidad estudiantil, tanto para el ingreso a la educación superior, como para la inserción laboral, si fuera el caso. Actualmente, la malla curricular del COLBACH se encuentra integrada por 102 asignaturas y en consecuencia, la misma cantidad de programas de estudio, éstos permiten ofrecer a lo largo de seis semestres, formación básica en 49 asignaturas, formación específica-propedéutica en 16 asignaturas y formación laboral en 37 asignaturas, agrupadas en ocho salidas ocupacionales, que pertenecen a grupos profesionales insertos en la ciencia

experimental, las ciencias sociales, la ingeniería y las artes, ofreciendo la oportunidad para entrar en contacto con el lenguaje y las experiencias del mundo del trabajo. Pese a que la última actualización de dichos programas de estudio se realizó en 2018 a partir de los programas de referencia del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria de 2017, es necesario consolidarlo teniendo en cuenta la tendencia de la actividad económica del entorno, e impulsar la participación de las mujeres en el ámbito técnico.

Una manera de medir las cualidades curriculares como la excelencia, la pertinencia y la relevancia de los programas de estudio, se encuentra en los índices de aprobación y de asistencia, los cuales guardan una correlación de crecimiento. Por ejemplo, en el ciclo escolar 2019-2020, del total de asignaturas impartidas, se observó un mayor porcentaje de reprobación en las correspondientes al 1er. semestre (22%), de igual manera fueron las de mayor porcentaje de ausentismo (30.1%). Ambos indicadores revelan una falta de comprensión y de compromiso en los estudiantes, siendo un factor de alerta en la deserción escolar (6), por lo anterior, resulta importante llevar a cabo una renovación curricular que aproveche la experiencia en diseño curricular acumulada en el COLBACH y tome en cuenta las necesidades de su comunidad estudiantil.

Asimismo, se ha corroborado que la formación socioemocional constituye un elemento esencial para el adecuado desarrollo de las personas. Es así como la educación también debe considerar como elemento esencial, el fortalecimiento y ampliación de la atención a las y los alumnos por medio de un mejor servicio de orientación educativa para apoyar a quienes lo requieran, con la finalidad de enfrentar los retos presentes y como preparación para el futuro.

Para atender estos desafíos, el COLBACH, desde su ámbito de actuación, tiene un equipo enfocado a trabajar en temas vocacionales, académicos y socioemocionales, aunque requiere robustecerlo con tutores mejor preparados para orientar a las alumnas y alumnos, y en especial para apoyar a los que puedan estar en riesgo por alguna condición de adicción, rezago académico, problemas económico-familiares, embarazos no deseados, entre otros. Lo que hace importante fomentar el acompañamiento a las y los estudiantes por parte de tutores y orientadores, respetando los derechos humanos y con perspectiva de género, con el objetivo de lograr su permanencia, hasta completar su trayectoria escolar en el COLBACH.

Una educación de excelencia requiere de profesores con prácticas pedagógicas actualizadas, situación que no se puede alcanzar sin una estrategia de formación de calidad. De manera que, es fundamental que las y los docentes del COLBACH desarrollen métodos innovadores y pertinentes que favorezcan los procesos de aprendizaje de las y los jóvenes; que integren a su quehacer recursos educativos digitales para consolidar el ecosistema digital educativo; así también, se requiere que a partir de principios de sostenibilidad social y del entorno ambiental, fomenten el pensamiento crítico y científico, el trabajo colaborativo e interdisciplinario y; fortalezcan la práctica del civismo y la ética para formar personas responsables, honradas y honestas. Así, la formación docente se convierte en el vehículo que permite al COLBACH promover entre sus docentes el desarrollo o fortalecimiento de capacidades pedagógicas.

El COLBACH busca cristalizar sus esfuerzos para una educación con calidad y equidad en los proyectos y acciones del PAT, mismo que engloba actividades que promueven una educación inclusiva, fortalecen y complementan el desarrollo académico-curricular de sus estudiantes, así como el desarrollo de la salud física, mediante el impulso al talento deportivo, artístico y científico, a través de diversos eventos en los diferentes planteles, sumando a dichos esfuerzos actividades orientadas a mejorar la evaluación del aprendizaje, el fortalecimiento de la lectura, la escritura, así como de las habilidades lógico-matemáticas, y del seguimiento a las trayectorias escolares, sin perder de vista que dichas metas pueden verse comprometidas si no se cuenta con los elementos que permiten su consecución como apoyos para sus cursos, tecnologías y ambientes adecuados para su formación.

Desde los objetivos prioritarios del COLBACH se busca enfocar los esfuerzos institucionales a cuestiones académicas, entre las que se encuentran acciones destinadas a mejorar el desarrollo curricular mediante la integración del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y de atención a la diversidad cultural; acciones que se concretarán en la actualización y adecuación de los planes y programas de estudio de la modalidad escolarizada, en los que la participación de las y los docentes y otros grupos colegiados resultará fundamental y permitirá ofrecer a las y los estudiantes experiencias formativas integrales, pertinentes y relevantes.

Respecto a la educación no escolarizada, las acciones se orientan a la actualización del modelo académico, del plan y programas de estudios, y de los materiales didácticos de apoyo para el SEA, actividad que resulta por demás necesaria, toda vez que han transcurrido un par de décadas desde la última vez que se hizo un ejercicio de actualización curricular y, siendo esta modalidad una alternativa para estudiantes que enfrentan un rezago académico que les impide mantenerse en la modalidad escolarizada, acceder a una oferta pertinente y relevante que les permita concluir sus estudios en este nivel educativo, se convierte en una necesidad nodal.

El fomento a la lectura es una actividad que impacta de manera directa e indirecta no sólo en los resultados de los indicadores académicos, sino que impulsa el pensamiento crítico, promueve valores e impulsa la inquietud de investigación y exploración autodidacta de temas relacionados con su vida diaria, por lo que, para acercar a los estudiantes al hábito de la lectura se requiere de proyectos que la difundan y promuevan, no sólo en las bibliotecas, sino también, a través de las distintas tecnologías a las que tienen acceso y que las relacionen con su entorno y su vida diaria.

Finalmente, ofrecer una educación de excelencia, pertinente y relevante, implica también impulsar un enfoque de evaluación formativa, el cual reconoce a la evaluación como un ejercicio sistemático que acompaña la práctica del docente a lo largo de un curso escolar; así también permite a las y los estudiantes aprender de sus errores y reconocer lo que les hace falta para cumplir sus metas de aprendizaje; a las y los docentes y directivos les permite tomar decisiones respecto de las acciones de fortalecimiento o reconocimiento que habrán de impulsarse y a las madres, padres y tutores les permite tender puentes de comunicación con los docentes a partir del aprendizaje.

El logro del objetivo es central y multifactorial, requiere estrategias clave alineadas y atendidas a través de diversas áreas del COLBACH, así como de recursos materiales, humanos, técnicos, informáticos y presupuestales para su avance en el corto, mediano y largo plazo. Habrá de ser un esfuerzo multiorganizacional e interinstitucional, que requiere consolidar la relevancia, pertinencia e impacto de los planes y programas de estudio; promover actividades que permitan robustecer los objetivos curriculares en torno a competencias habilitantes como la lectura, la literacidad y el pensamiento crítico; ofrecer estrategias de apoyo a estudiantes con algún rezago académico o con alguna necesidad socioemocional; fortalecer la formación continua de las y los docentes y ofrecer las condiciones para que desarrollen una práctica que responda a las necesidades del contexto actual; así como, promover ejercicios de evaluación de aprendizajes que informen la toma de decisiones.

Brindar una educación con estas características a las y los jóvenes de hoy, permite visualizar un horizonte temporal bastante amplio, puesto que el beneficio será para las futuras generaciones de estudiantes y con ello para la sociedad en general y no solo restringido a la población del COLBACH.

**6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio.**

En una visión compartida con la Reforma Constitucional en materia educativa y sus leyes reglamentarias del año 2019, el COLBACH considera a las maestras y maestros como agentes de la transformación educativa, siendo congruentes con el planteamiento federal que, desde el PSE 2020-2024, invita a la realización de un esfuerzo mayúsculo para revalorar la figura del magisterio y el restablecimiento de los derechos laborales que les fueron vulnerados por la Reforma Educativa de 2013.

Es así como, en sintonía con esta visión federal, el COLBACH contribuye en la consolidación del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, buscando en todo momento el desarrollo profesional de nuestras figuras directivas y docentes, lo que permitirá optimizar la propuesta educativa de esta casa de estudios.

Sumado a lo anterior, las condiciones particulares de la pandemia han generado un reto muy grande respecto al cuerpo docente: el de ofrecer formación en el manejo de herramientas tecnológicas para su actividad a cada docente que labora en esta institución, mediante talleres, cursos y capacitaciones virtuales en modalidad sincrónica o asincrónica, en alianzas con las empresas desarrolladoras de aplicaciones tecnológicas para impartir clases, que han ofrecido de manera gratuita el apoyo para llegar a todas y todos los docentes y administrativos de planteles, con el objetivo de apoyar las actividades académicas, escolares y de gestión. En estas nuevas condiciones, la valoración del resultado de la formación en relación con el efecto que ésta produce en el desempeño de las y los estudiantes, también representa un reto a superar. Hoy sólo se cuenta con esfuerzos para medir las horas de formación que tienen las y los docentes capacitados, pero aún no hay forma de saber cuál es el efecto que dicha formación tiene en las aulas. Desde luego estas mediciones permitirán reconocer y dignificar de forma más objetiva y justa el quehacer sustantivo en aulas de la comunidad docente.

Es así, que en el marco de un sistema de carrera justo y equitativo para docentes y directivos, uno de los ejes centrales para el reconocimiento de la labor docente de la institución será la promoción en el servicio, a partir de la publicación del Concurso de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección en Educación Media Superior, proceso que permitirá a la institución participar consecutivamente en el otorgamiento de plazas de subdirección y dirección por medio de la publicación de plazas en apego a los Criterios Específicos de los "Lineamientos Administrativos".

Se continúa con la participación de nuestra plantilla docente en las mediciones nacionales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, lo que contribuirá con base en los resultados, a la obtención de plazas definitivas, situación que conlleva una mejora en las condiciones laborales de las y los docentes. En este mismo sentido, la valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia de maestras y maestros permitirá la identificación de las capacidades de nuestra planta, derivando en el otorgamiento de nombramientos definitivos, cambios de categoría, incentivos y promoción en la función por horas adicionales en estricto apego a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de acuerdo con el presupuesto y los mandatos derivados de las necesidades del servicio educativo de los estudiantes del COLBACH.

Para el impulso del presente Objetivo prioritario, se continuará con los trabajos para el fortalecimiento de la formación docente; un recurso que se ha implementado con resultados favorables, es el ejercicio estadístico para la identificación de las necesidades de formación y actualización del profesorado y directivos de nuestra institución, como es el caso del manejo de las herramientas tecnológicas y habilidades didácticas para la formación en línea, sin descuidar la formación disciplinar y de apoyo al desarrollo psicoemocional del alumnado, máxime en las condiciones actuales.

El COLBACH robustece las funciones del cuerpo directivo en los planteles, mediante el fortalecimiento de las competencias, habilidades y conocimientos de los directores, subdirectores y jefes materia, para tal fin se mantiene la formación desde la inducción a personal de reciente ingreso, o inducción al puesto, mediante el desarrollo de las herramientas y formación necesarias para el pleno desarrollo del potencial de sus funciones, en el marco de su desarrollo profesional.

En tanto que agentes y protagonistas de la educación, las y los docentes son un factor fundamental para formar el entramado de la sociedad. Por esta razón, reconocer la importancia de su actividad y favorecer su desarrollo profesional, reditúa en el beneficio, en primer lugar, de la educación de las y los estudiantes, el cual, a partir del impacto en sus expectativas profesionales, trasciende sus años de educación media superior para repercutir favorablemente en el resto de las trayectorias educativas y, finalmente, de alcance social al concretarse en mejores prácticas profesionales y laborales.

**6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.**

El PI del COLBACH define con claridad una serie de objetivos que están perfectamente alineados a la propuesta en materia educativa del PSE 2020-2024 y el reconocimiento que otorga a los derechos garantizados en los artículos 1o. y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se asientan las obligaciones del Estado en materia educativa, además de plantear los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y el derecho al acceso a una cultura física y a la práctica del deporte.

En cada uno de los planteles, se impulsa el fomento de actividades físicas y deportivas para la comunidad estudiantil, con el objetivo de crear una comunidad escolar en la que la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables, sean los pilares para atender la problemática de salud pública que aqueja a gran parte de la población estudiantil y dentro de la cual pueden mencionarse fenómenos sumamente perjudiciales como el sedentarismo y la obesidad.

En los últimos años se han llevado a cabo acciones para la promoción de prácticas para evitar problemas de salud, especialmente el sobrepeso y la obesidad. A partir de 2019 se han implementado y adoptado actividades que se alinean a los objetivos prioritarios de la actual administración federal, promoviendo la cultura física y el deporte en el ámbito escolar, tal es el caso de las asignaturas deportivas "Actividades físicas y deportivas I y II", en las cuales se ha observado que los estudiantes que cursaron los últimos tres ciclos escolares tienen bajos porcentajes de reprobación en comparación con otras materias (5% en promedio cada semestre).

Dentro del PI se priorizan y desarrollan proyectos y actividades para la salud física y la formación de valores, a través de acciones institucionales para el cuidado y desarrollo de nuestra población estudiantil, como el Programa Semáforo Deportivo, el cual promueve el sentido de competencia entre los participantes y reconoce la actividad física como una herramienta de salud. En este Programa, a inicios del ciclo escolar 2019-2020, participaron 600 estudiantes de los 20 planteles.

El propósito principal es la generación de espacios escolares sanos y libres de violencia. Se continuará con la implementación de protocolos de seguridad escolar, los cuales incluyen: talleres de prevención de la violencia en la escuela y de la promoción y fortalecimiento de estilos de vida saludables en los estudiantes. A través de la colaboración de instituciones federales y estatales para la promoción de la salud física.

Se continuará con la implementación de programas de promoción de la salud en los 20 planteles del COLBACH a través de acciones coordinadas con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, los Centros de Integración Juvenil, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. Además, semestralmente se desarrollan las Jornadas de "Fortalecimiento de una vida sana" en los mismos planteles, las cuales constan de la implementación de módulos donde se brinda a las y los estudiantes información sobre: salud sexual y reproductiva, se les entrega el libro "Por mí, por ti, por tod@s"; se aplica la prueba de VIH, así como métodos anticonceptivos de manera informada y se distribuyen folletos relativos a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención de la violencia y embarazos no deseados, difusión de derechos sexuales, prevención del sobrepeso, obesidad y diabetes, asimismo, se realiza la detección oportuna de diabetes y toma de glucosa capilar.

La práctica deportiva institucional continuará con la promoción y difusión de eventos deportivos institucionales mediante campañas de los talleres deportivos en los planteles, la realización de los torneos interbachilleres de fútbol, voleibol, basquetbol, ajedrez, frontón y escoltas, los cuales, en 2019 tuvieron una participación de aproximadamente 1,500 alumnas y alumnos, y una participación aproximada de 60 docentes, esto representa un gran esfuerzo para coadyuvar a la disminución de los altos índices de sedentarismo asociados a un déficit de oportunidades para el desarrollo de la cultura física.

La colaboración con fundaciones permitirá la suma de esfuerzos para continuar con la promoción y difusión de información sobre acciones de prevención de sobrepeso y obesidad, prevención del consumo de drogas, entre otras, como se ha venido realizando.

Se reconoce la importancia y relevancia de garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

Al ser catalogado como el país con mayor obesidad infantil de acuerdo con la UNICEF, es importante que en México se tenga una política de cultura de la salud que promueva la actividad física y deportiva en las y los estudiantes, para ello se requiere en primera instancia adecuar los planes y programas de estudio y posteriormente efectuar la capacitación de los profesores y la habilitación de espacio, optimizando la infraestructura existente y diversificando los deportes realizados en colaboración con organizaciones promotoras de deportes y de la salud, creando convenios para realizar torneos, exhibiciones y actividades de entretenimiento.

Las actividades deportivas no sólo impactan de manera positiva en la salud y los hábitos sociales y de alimentación, sino que mantienen al joven alejado de prácticas nocivas y de entornos con problemáticas delincuenciales, socioemocionales y de salud. Por su parte, las actividades deportivas fomentan el autoconocimiento y la tolerancia a la frustración; promueven la convivencia y el fortalecimiento de valores; y favorecen el desarrollo de habilidades socioemocionales. La importancia de priorizar los beneficios físicos y comportamentales a nivel individual radica en que constituyen en conjunto un aporte de amplio alcance para el fortalecimiento del tejido social.

Es importante indicar que las características de los 20 planteles del COLBACH son distintas, por lo que se deben de adaptar las actividades a las necesidades, infraestructura y a la población de cada comunidad.

**6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.**

La transparencia del uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad, son requisitos para la correcta administración pública en sus diferentes niveles, así como para salvaguardar los bienes y recursos financieros de la entidad. Por ello, el COLBACH asegura que sus procesos operativos y estratégicos, cumplan con este mandato en sus áreas administrativas y académicas, y contribuye en la transformación del SEN a fin de que las y los jóvenes que cursan su bachillerato en la institución, sean competitivos y tengan la misma oportunidad laboral, al concluir su formación educativa.

Con la cancelación de 19 plazas de mando para dar cumplimiento a las medidas de austeridad emitidas por el Titular del Ejecutivo Federal, desaparecieron importantes áreas dentro de la estructura orgánica de la Institución. Las funciones que desde estas plazas se ejercían recaen en otras áreas provocando desequilibrio y carga excesiva de trabajo hacia el personal, disminuyendo la productividad, razón por la cual se deben redistribuir las funciones sustantivas en sus distintos niveles de ejecución, de acuerdo con las necesidades del servicio y con las plazas existentes, para cumplir con una estructura funcional y organizacional, aprobada y validada por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias competentes.

La libertad de asociación gremial establecida en la legislación, fortalecida por la actual política laboral, ha facilitado la aparición de distintas organizaciones. En la actualidad en el COLBACH existen tres entes sindicales, aunque uno de ellos tiene la mayoría de los afiliados y por ende la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, los dos restantes también exigen espacio y tiempo en la búsqueda de soluciones a los conflictos de sus integrantes. Por ello diversas áreas del COLBACH deben comisionar a sus funcionarios para la atención y negociación de las demandas de dichas organizaciones, dificultando las respuestas y la uniformidad de criterios, ya que por un lado se debe dar atención y respuestas colectivas, pero para las demás organizaciones, los asuntos se deben individualizar y dar una respuesta a cada caso en lo particular. Los principios, las políticas y la filosofía con las que se crearon y operan las organizaciones sindicales inciden en sus afiliados y repercuten en el clima laboral, lo que se aprecia en un desempeño desigual en el desarrollo de sus actividades cotidianas, dificultando la operación de las áreas del COLBACH, principalmente los planteles, donde se ubica el mayor número de trabajadores. De tal forma que el Colegio tiene que multiplicar esfuerzos para mantener una constante comunicación con las organizaciones sindicales y realizar un trabajo colaborativo que concilie los intereses del COLBACH y de sus trabajadores, a fin de enfocar esfuerzos mutuos en el cumplimiento

de los objetivos institucionales que, en primera instancia, son la atención y formación de las y los alumnos en todos los aspectos y, en segunda, en la medida de lo posible, la conservación adecuada de la infraestructura.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y al Contrato Colectivo de Trabajo del COLBACH, la Institución está obligada a brindar capacitación a todo el personal administrativo de base, confianza y de mando. El PAC permitirá fortalecer los conocimientos, habilidades o actitudes de los trabajadores administrativos, con el fin de contribuir con el logro de los objetivos y misión del COLBACH. Para cumplir con este compromiso, los cursos de capacitación se impartirán en la modalidad presencial y en línea, con base en el presupuesto autorizado para este rubro.

Para fortalecer al COLBACH en términos de gobernanza, es fundamental contar con la participación de la comunidad y conocer su opinión respecto de las condiciones actuales y las mejoras implementadas en los procesos de gestión que impactan en su vida académica. En este sentido, la información que se recaba de las encuestas aplicadas a las y los alumnos de nuevo ingreso, en tránsito y egresados permite medir, entre otros ámbitos, la percepción sobre el servicio educativo que se brinda. Un ejemplo de lo anterior es la percepción que tienen los estudiantes respecto a los servicios escolares, ya que conforme a la información recabada en las encuestas realizadas a la mitad del ciclo escolar 2019-2020, el 23% de los estudiantes que transitaron de 1ero. a 2do. opinaron que el trato recibido por servicios escolares es malo o regular, lo mismo para el 37% de los estudiantes que transitaron de 3ero. a 4to. y 44% de los que transitaron de 5to. a 6to. Esta información indica que existe la necesidad de implementar medidas tanto para la sistematización y simplificación de los diversos trámites como para la capacitación del personal administrativo, pues esto, además de afectar la percepción que la comunidad estudiantil se forma respecto del COLBACH, puede obstaculizar el acceso al servicio educativo y la continuidad de las trayectorias al verse detenidas por escollos burocráticos.

Por otra parte, a fin de generar espacios laborales seguros que privilegien el respeto a las personas, el COLBACH insta a todos sus servidores públicos a tener un comportamiento digno, erradicando conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual, conductas que vulneren la integridad de otras personas, actos de corrupción y actos que propicien un conflicto de interés. A estas actividades se da seguimiento en la Institución a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Es a través del este comité, que el COLBACH puede identificar de una manera muy concreta problemas que repercuten en la gobernanza y gestión de los procesos institucionales, partiendo de las acciones que nos permiten fortalecer valores y principios que están contenidos en tres instrumentos principales: Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta Institucional. Estos instrumentos permitirán el fomento de acciones que fortalecerán el respeto a los derechos humanos, la prevención de la discriminación y la promoción de la igualdad de género entre el personal académico y administrativo del COLBACH, pero de manera enfática entre la población estudiantil de nuestra institución.

Así también, es importante contar con mecanismos que midan y fortalezcan continuamente las articulaciones de gobernanza, asegurando que las insuficiencias, deficiencias o inexistencias de acciones del COLBACH identificadas por los diversos órganos de fiscalización, se resuelvan de manera oportuna, atendiendo a las mismas para evitar su recurrencia. Con este propósito, el COLBACH da seguimiento de manera trimestral a las acciones de mejora en los ejes de Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión y Mejora Continua, dentro de sus procesos prioritarios relacionados con la Modalidad Escolarizada, Modalidad no Escolarizada, Certificación por Evaluaciones Parciales, Recursos Humanos, Recursos Financieros, y Bienes y Servicios. Por lo anterior, a principio de cada ejercicio fiscal, el COLBACH tiene la obligación de definir su Programa de Trabajo de Control Interno, con el propósito de plantear los objetivos y metas orientadas a la eficiencia, eficacia de las operaciones, programas y proyectos con elementos de confiabilidad, veracidad, lo que contribuirá de forma significativa a la mejora institucional.

La educación es un derecho constitucional que refiere a la obligación del estado para garantizar que niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan acceso, permanezcan y participen en los servicios educativos. De la misma manera, indica que dichos servicios deben dirigirse a favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes y al máximo logro de sus aprendizajes. Por tal motivo, el COLBACH debe asegurar que sus servicios, así como sus procesos operativos y estratégicos, den cumplimiento a este mandato tanto en las áreas administrativas como académicas que lo conforman y contribuir en la transformación del SEN, a fin de que las y los jóvenes que cursan su bachillerato en la institución, desarrollen las competencias necesarias para su eventual ingreso al siguiente nivel educativo, o bien, para que tengan acceso a diversas oportunidades laborales, al concluir la educación media superior.

**6.6.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del Colegio de Bachilleres con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024**

El COLBACH, en calidad de entidad paraestatal sectorizada a la SEP, presenta la siguiente vinculación explícita con los Objetivos prioritarios del sector educativo, en pleno reconocimiento de la suma de esfuerzos que el nivel medio superior, en sinergia con los demás niveles educativos, concretará para la transformación del SEN.

| <b>Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del Colegio de Bachilleres</b>   | <b>Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024</b>   |
|---|---|
| 1.- Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes. | 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.<br>4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. |
| 2.- Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.  | 2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.  |

|   |  |
|---|--|
| 3.- Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio. | 3.- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.   |
| 4.- Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.                                       | 5.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables                         |
| 5.- Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.   | 6.- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. |

### 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

La intervención en torno a los cinco Objetivos prioritarios del PI 2021-2024 del COLBACH se articula en 18 Estrategias prioritarias, integradas por un conjunto de 99 Acciones puntuales, que serán instrumentadas a lo largo de la presente administración para contribuir con el logro del proyecto educativo de la Cuarta Transformación.

**Objetivo prioritario 1.- Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes.**

**Estrategia prioritaria 1.1.- Gestionar los recursos necesarios para fortalecer la infraestructura del COLBACH que favorezca el desarrollo efectivo de las actividades académicas y administrativas.**

| Acción puntual  |
|---|
| 1.1.1.- Administrar eficientemente los recursos del COLBACH para garantizar las condiciones mínimas de operación en los 20 planteles y oficinas generales.  |
| 1.1.2.- Establecer un programa de detección de necesidades de infraestructura a través de la evaluación e identificación de deficiencias que comprometan la operación de los 20 planteles y oficinas generales.   |
| 1.1.3.- Dar continuidad al proyecto de reconstrucción de la infraestructura de planteles y de oficinas generales del COLBACH dañada por el sismo del 19 de septiembre de 2017.  |
| 1.1.4.- Continuar el proceso de solicitud de los recursos que permitan la reconstrucción del edificio sede de oficinas generales.   |
| 1.1.5.- Atender la asesoría técnica normativa para la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de los planteles educativos, con el fin de asegurar que cumplan con los criterios de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad. |
| 1.1.6.- Aplicar criterios y mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos destinados a mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos.  |
| 1.1.7.- Continuar gestiones para la adquisición del inmueble del Plantel 20, a fin de evitar daño a la comunidad escolar que en él realiza actividades.   |

**Estrategia prioritaria 1.2.- Proveer el equipamiento básico para la operación de los 20 planteles del COLBACH, enfocado a la transición en el uso de equipos de vanguardia**

| Acción puntual  |
|---|
| 1.2.1.- Establecer un programa de detección de necesidades de equipamiento y de mantenimiento que permita fortalecer la operación en aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres paraescolares.           |
| 1.2.2.- Implementar mecanismos que permitan el acceso a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital a toda la comunidad escolar del COLBACH.                      |
| 1.2.3.- Mantener el servicio de Internet, de infraestructura en la nube, de arrendamiento de dispositivos electrónicos y software necesario para la operación de los 20 planteles y oficinas generales.   |
| 1.2.4.- Construir los espacios virtuales que contengan materiales didácticos, objetos de aprendizaje, videos, material bibliográfico y repositorios, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. |
| 1.2.5.- Establecer alianzas estratégicas con los diferentes sectores, con la finalidad de gestionar los recursos con los que dispone el COLBACH en beneficio de la comunidad educativa.                   |

**Estrategia prioritaria 1.3.- Fortalecer los entornos para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH.**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 1.3.1.- Fortalecer el servicio educativo existente en las diferentes modalidades que imparte el COLBACH, para aumentar la oferta de espacios educativos que ofrece.                |
| 1.3.2.- Establecer un programa de detección de necesidades de muebles e inmuebles del COLBACH a través de la evaluación e identificación de la calidad, seguridad y funcionalidad. |
| 1.3.3.- Desarrollar servicios educativos con base en las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para fortalecer aprendizajes incluyentes. |

**Estrategia prioritaria 1.4.- Reorientar y transformar al COLBACH para que responda a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto.**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 1.4.1.- Fortalecer la operación y funcionamiento de las áreas en los planteles del COLBACH con infraestructura inclusiva y sostenible, servicios, equipamiento y acceso a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital. |
| 1.4.2.- Apoyar el desarrollo de proyectos escolares pertinentes e inclusivos que contribuyan a solucionar los problemas que enfrentan las alcaldías y municipios.  |
| 1.4.3.- Impulsar la orientación vocacional libre de estereotipos para la incorporación de un mayor número de mujeres en salidas ocupacionales en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.  |
| 1.4.4.- Promover el cuidado del medio ambiente en la comunidad del COLBACH a través del fortalecimiento de las acciones para el ahorro de agua, energía eléctrica y combustible, así como de consumibles.  |
| 1.4.5.- Difundir la filosofía institucional sustentada en principios y valores expuestos en el Reglamento General de Alumnos del COLBACH.  |
| 1.4.6.- Promover los valores universales entre la comunidad del COLBACH para generar un ambiente de convivencia sano y libre de violencia, que favorezca el aprendizaje entre las y los estudiantes.   |
| 1.4.7.- Implementar un mecanismo específico para atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual del COLBACH.   |
| 1.4.8.- Difundir las acciones y servicios que ofrece el COLBACH en beneficio de la comunidad en general.   |
| 1.4.9.- Realizar los ajustes razonables para eliminar las barreras físicas al acceso, permanencia y participación de las y los estudiantes con discapacidad en el COLBACH.   |

**Objetivo prioritario 2.- Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.**

**Estrategia prioritaria 2.1.- Consolidar el modelo académico del COLBACH a través de la actualización de los planes y programas para formar estudiantes que cuenten con las habilidades y conocimientos que les permita transitar a la Educación Superior y/o insertarse al mercado laboral.**

| <b>Acción puntual</b>   |
|---|
| 2.1.1.- Actualizar los planes y programas de estudio de acuerdo a las estrategias y disposiciones de la Nueva Escuela Mexicana y a los lineamientos de la Subsecretaría de Educación Media Superior.                            |
| 2.1.2.- Propiciar la vinculación del sector educativo con el productivo para reforzar la pertinencia de los planes y programas de estudio.  |
| 2.1.3.- Actualizar la oferta de las salidas ocupacionales para que las y los estudiantes desarrollen habilidades específicas que contribuyan a acceder a mejores oportunidades laborales, con especial atención en las mujeres. |
| 2.1.4.- Propiciar el análisis y reflexión de los programas de estudio, por medio de reuniones colegiadas (jornadas académicas).   |
| 2.1.5.- Promover el uso de tecnologías de la comunicación y plataformas de aprendizaje que permitan la continuidad del servicio educativo en el COLBACH, aún en situaciones de contingencia.                                    |

**Estrategia prioritaria 2.2.- Impulsar la educación integral de las y los estudiantes con la perspectiva de mejorar la calidad de los aprendizajes que ofrece el COLBACH.**

| <b>Acción puntual</b>   |
|---|
| 2.2.1.- Impulsar un programa de capacitación dirigido al personal docente para el desarrollo de habilidades en el uso de recursos tecnológicos orientados a la enseñanza.           |
| 2.2.2.- Fomentar el aprendizaje artístico mediante los talleres del área paraescolar, desarrollando el trabajo en equipo.   |
| 2.2.3.- Promover la participación de estudiantes y docentes de los 20 planteles en los talleres y concursos relacionados con lectura, ciencias, tecnología, matemáticas y robótica. |
| 2.2.4.- Consolidar el ecosistema digital educativo del COLBACH mediante la gestión de una plataforma de   |

|   |
|---|
| contenidos en múltiples formatos (internet, redes sociales, Red EDUSAT, radio y televisión).  |
| 2.2.5.- Fomentar el aprendizaje colaborativo a través de estrategias didácticas.  |
| 2.2.6.- Dar continuidad al Programa de Formación, Capacitación y Actualización Docente, de acuerdo con la detección de necesidades que se realice de manera oportuna. |

**Estrategia prioritaria 2.3.- Generar los mecanismos para empoderar al personal docente como agente de cambio en la comunidad estudiantil**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 2.3.1.- Establecer un Consejo de Participación Escolar integrado por padres/madres de familia y docentes.  |
| 2.3.2.- Fortalecer el trabajo colaborativo entre las y los docentes en las Jornadas Académicas.  |
| 2.3.3.- Aplicar los Reglamentos Escolares del COLBACH para garantizar el respeto y promover ambientes escolares sanos, libres de violencias y discriminación.                                  |
| 2.3.4.- Fomentar la participación de docentes en proyectos de lectura, ciencia, tecnología y matemáticas.  |
| 2.3.5.- Brindar elementos al personal docente para detectar y atender oportunamente a las alumnas y alumnos que estén en riesgo de no alcanzar los aprendizajes básicos.                       |
| 2.3.6.- Difundir los protocolos de actuación en los casos de violación de derechos humanos, en el ámbito escolar y perspectiva de género.  |
| 2.3.7.- Implementar nuevos mecanismos que favorezcan una comunicación directa y el trabajo colaborativo entre el personal docente y directivo, en pro del desarrollo de las y los estudiantes. |

**Estrategia prioritaria 2.4.- Reforzar actividades orientadas a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición a la Educación Superior.**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 2.4.1.- Establecer una red de apoyo con instituciones especializadas que coadyuven en la atención de jóvenes en riesgo de abandono escolar   |
| 2.4.2.- Capacitar a orientadores y tutores en manejo de técnicas y estrategias de intervención oportuna en alumnas y alumnos en riesgo de abandono.  |
| 2.4.3.- Dar continuidad a las actividades del programa Semáforo Deportivo que coadyuven al desarrollo integral de las y los estudiantes en el COLBACH.   |
| 2.4.4.- Fortalecer el trabajo de tutoría de acompañamiento con la implementación de acciones para el desarrollo de habilidades socioemocionales en las y los estudiantes del COLBACH, principalmente en los casos de estudiantes que se encuentran en riesgo de deserción, con discapacidad y desempeño sobresaliente. |
| 2.4.5.- Implementar programas de acompañamiento a través de tutoría académica orientación vocacional, orientación profesional y nivelación académica; para mejorar la absorción, el rendimiento escolar y la eficiencia terminal en el COLBACH.  |
| 2.4.6.- Ampliar la flexibilidad entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, para mejorar la absorción, el rendimiento escolar y la eficiencia terminal en el COLBACH.   |
| 2.4.7.- Promover la articulación entre el COLBACH y las instituciones de educación superior mediante diferentes convenios en beneficio de la población estudiantil.  |
| 2.4.8.- Apoyar en el proceso de inscripción de la población estudiantil del COLBACH para recibir una beca con el fin de favorecer el aumento de la cobertura y la eficiencia terminal.   |
| 2.4.9.- Impulsar las modalidades no escolarizadas y mixtas para favorecer el acceso equitativo al COLBACH.   |

**Estrategia prioritaria 2.5.- Mejorar la calidad de la educación que ofrece el COLBACH mediante las evaluaciones externas e internas enfocadas al desempeño estudiantil.**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 2.5.1.- Implementar cursos propedéuticos/remediales que fortalezcan las habilidades matemáticas y de comprensión lectora en las y los estudiantes de nuevo ingreso.  |
| 2.5.2.- Definir estrategias diferenciadas en función de los resultados que arrojen las evaluaciones externas e internas enfocadas al desempeño estudiantil   |
| 2.5.3.- Continuar la aplicación y difusión de los resultados de las encuestas de transición y egreso para que los directores de los planteles y las academias tomen decisiones focalizadas de manera oportuna.                         |
| 2.5.4.- Fortalecer los sistemas estadísticos del COLBACH para complementar los indicadores necesarios que permitan identificar áreas de mejora e innovación en los procesos para la toma de decisiones a nivel central y en planteles. |

**Estrategia prioritaria 2.6.- Promover la lectoescritura y matemáticas como principales campos del área de conocimiento que favorecen el desarrollo integral de las y los estudiantes.**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 2.6.1.- Fortalecer las alianzas estratégicas con diversas instituciones públicas y privadas, que cuentan con proyectos de lectoescritura y matemáticas                                       |
| 2.6.2.- Difundir entre la población del COLBACH los eventos relacionados con la lectoescritura y matemáticas.  |
| 2.6.3.- Fortalecer con eventos innovadores la semana cultural que se lleva a cabo en los 20 planteles del COLBACH.   |
| 2.6.4.- Impulsar los proyectos Trayecto Formativo de Estrategias de Lectura en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje y Taller de apoyo para el fortalecimiento de las habilidades matemáticas. |

**Objetivo prioritario 3: Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio.**

**Estrategia prioritaria 3.1.- Capacitar a los docentes de nuevo ingreso para inducirlos a las funciones que desempeñan en el plantel**

| <b>Acción puntual</b>   |
|---|
| 3.1.1.- Brindar la capacitación de inducción a docentes del COLBACH que les permita disponer de los elementos académicos, de evaluación, de organización necesarios en su quehacer en el plantel.   |
| 3.1.2.- Mejorar las condiciones laborales del personal docente y directivo con base en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.   |
| 3.1.3.- Impulsar un programa integral para la profesionalización, formación, actualización y capacitación de la planta docente presencial, a distancia y en línea acorde con las necesidades previamente identificadas.                             |
| 3.1.4.- Impulsar la formación y actualización de docentes con base en trayectorias profesionales a fin de garantizar el desarrollo de capacidades cognitivas, pedagógicas, éticas, socioemocionales y digitales de las y los docentes y directivos. |
| 3.1.5.- Habilitar tecnológicamente a las y los docentes para el desarrollo de conocimientos esenciales del uso de herramientas digitales y plataformas educativas.  |

**Estrategia prioritaria 3.2.- Brindar capacitación y actualización permanente al personal docente y directivo para mejorar la calidad de los servicios educativos que brinda el COLBACH**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 3.2.1.- Fortalecer los procesos del PAC dirigidos al personal docente para incrementar la calidad de los servicios educativos del COLBACH, a partir del diagnóstico integral de las necesidades detectadas en formación, capacitación y actualización. |
| 3.2.2.- Elaborar una estrategia de formación, capacitación y actualización dirigida al personal directivo, enfocada a las necesidades del plantel y de las y los estudiantes.  |
| 3.2.3.- Impulsar el trabajo colaborativo entre el personal docente y directivo de cada plantel, así como con las oficinas generales.   |

**Estrategia prioritaria 3.3.- Fortalecer la gestión institucional para favorecer la operación académica y administrativa en el COLBACH**

| <b>Acción puntual</b>   |
|---|
| 3.3.1.- Actualizar la normativa de las modalidades de atención que ofrece el COLBACH, de acuerdo a los procedimientos que permitan la atención expedita y la simplificación de trámites para la contratación de personal docente y directivo. |
| 3.3.2.- Desarrollar un diagnóstico para identificar las áreas de oportunidad en procesos organizacionales para mejorar la articulación entre la parte académica y la parte administrativa.  |
| 3.3.3.- Fortalecer los canales de comunicación efectivos entre el personal docente y directivo del COLBACH  |
| 3.3.4.- Generar los espacios propicios para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y materiales entre el personal docente y directivo del COLBACH.  |
| 3.3.5.- Realizar acciones administrativas que permitan mejorar las condiciones laborales y académicas de  |

los profesores de asignatura del COLBACH, acorde al presupuesto autorizado, con Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

**Objetivo prioritario 4: Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.**

**Estrategia prioritaria 4.1.- Fortalecer la formación integral de las y los estudiantes del COLBACH mediante la realización de actividades deportivas, culturales y artísticas.**

| <b>Acción puntual</b>   |
|---|
| 4.1.1.- Robustecer los programas y las alianzas estratégicas con diversas instituciones, para atender las necesidades deportivas, culturales y artísticas en beneficio de la comunidad escolar del COLBACH. |
| 4.1.2.- Promover la capacitación y actualización de las y los docentes de los talleres y asignaturas de actividades físicas y deportivas.   |
| 4.1.3.- Revisar y actualizar los planes y programas de estudio, para buscar la pertinencia de las asignaturas de actividades físicas y deportivas en el COLBACH.  |
| 4.1.4 Impulsar un programa de mantenimiento de los espacios deportivos y de esparcimiento con que cuentan los planteles para la realización de las actividades lúdicas, culturales y artísticas.            |
| 4.1.5.- Continuar con las acciones de remodelación que se realizan en los espacios deportivos de los planteles del COLBACH a través del programa de semáforo deportivo.                                     |
| 4.1.6.- Promover la realización de la actividad física como fuente de salud, cultura de la paz y de convivencia entre la comunidad del COLBACH.   |
| 4.1.7.- Continuar con la Jornada para Fortalecer una Vida Sana en los planteles del COLBACH, con la finalidad de concientizar a la comunidad estudiantil de la importancia de mantener su salud.            |
| 4.1.8.- Impulsar la participación de las actividades físicas que promueve el COLBACH a través de las justas deportivas, para promover una cultura de valores de sana convivencia.                           |
| 4.1.9.- Ofrecer orientación a madres y padres de las y los estudiantes sobre la prevención en temas de salud de sus hijas e hijos.  |

**Objetivo prioritario 5: Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.**

**Estrategia prioritaria 5.1.- Mejorar los mecanismos de gobernanza existentes en el COLBACH.**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 5.1.1.- Actualizar la normativa organizacional y procedimental, para garantizar el uso eficiente de los recursos del COLBACH.  |
| 5.1.2 Propiciar una relación armónica entre la Institución y los Sindicatos de Trabajadores, que favorezca el cumplimiento de la misión del COLBACH.   |
| 5.1.3.- Garantizar una administración transparente sobre el uso de los recursos del COLBACH, para propiciar una rendición de cuentas a disposición de la ciudadanía.   |
| 5.1.4.- Automatizar los trámites que se realizan ante el COLBACH para optimizar la atención a los usuarios.  |
| 5.1.5.- Proponer el diseño de una estructura orgánica que cumpla con los objetivos del COLBACH, acorde a las necesidades, tanto de las áreas sustantivas como administrativas.   |
| 5.1.6.- Capacitar a los trabajadores administrativos del COLBACH, mediante la implementación de cursos que propicien el desarrollo de habilidades, el cambio de actitudes y la adquisición de nuevos conocimientos que favorezcan la mejora continua de sus funciones. |

**Estrategia prioritaria 5.2.- Sistematizar los procesos sustantivos que se realizan con el propósito de brindar un servicio más eficaz y eficiente en el COLBACH.**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 5.2.1.- Construir un repositorio único de información en el COLBACH, que contenga información histórica de las y los alumnos en sus trayectorias educativas, sus participaciones en las encuestas de tránsito y egreso y otros factores que intervinieron a lo largo de su estancia en esta Institución. |
| 5.2.2.- Utilizar las TIC para sistematizar el seguimiento a las necesidades de los planteles, con la finalidad de llevar un control del ejercicio del presupuesto asignado.  |
| 5.2.3.- Evaluar los resultados de las diferentes encuestas realizadas a la comunidad estudiantil, con la finalidad de robustecer la gestión educativa.   |
| 5.2.4.- Consolidar un portal de autoservicio para los trámites escolares que actualmente se realizan en ventanilla, optimizando recursos humanos y materiales.   |

5.2.5.- Impulsar una plataforma para la gestión de trámites laborales, que actualmente se realizan de manera presencial, optimizando recursos humanos y materiales.

**Estrategia prioritaria 5.3.- Construir entornos en el COLBACH que propicien el respeto a los derechos humanos, igualdad de género, prevención de la discriminación y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos.**

| <b>Acción puntual</b>   |
|---|
| 5.3.1.- Difundir en el COLBACH los mecanismos con que cuenta para atender y, en su caso, brindar acompañamiento especializado ante las autoridades competentes, a las víctimas de hostigamiento y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia.                          |
| 5.3.2.- Implementar las estrategias en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, en apego a la normativa vigente expedida por la Secretaría de la Función Pública y demás órganos correspondientes.  |
| 5.3.3.- Fortalecer la difusión de los contenidos del Código de Ética, las Reglas de Integridad, el Código de Conducta institucional y el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del COLBACH, como el órgano de consulta y asesoría al interior del Colegio en temas de ética e integridad. |

**Estrategia prioritaria 5.4.- Implementar un marco normativo que oriente las gestiones de los funcionarios públicos del COLBACH y que sirva de referencia para las acciones de control y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.**

| <b>Acción puntual</b>  |
|--|
| 5.4.1.-Difundir los principales documentos referentes a la obtención y comprobación de recursos públicos del COLBACH a fin de sensibilizar a todas las áreas correspondientes sobre el uso adecuado de los recursos públicos y conforme a la normatividad aplicable. |
| 5.4.2.- Fortalecer el área de fiscalización para hacerla más eficiente y transparente.   |
| 5.4.3.- Fortalecer los mecanismos de control interno en el registro de las actividades económicas del COLBACH y en la presentación de sus informes.  |
| 5.4.4.- Actualizar los procesos administrativos y académicos de la institución acordes a los cambios realizados en la normatividad vigente.  |

## **8.- Metas para el bienestar y Parámetros**

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios establecidos en el PI 2021-2024, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos institucionales, se plantean las siguientes Metas para el bienestar y Parámetros:

| <b>Metas para el bienestar y Parámetros</b>  |
|--|
| <b>Meta para el bienestar 1.1:</b> Porcentaje de matrícula atendida respecto de la capacidad instalada<br><b>Parámetro 1.2:</b> Porcentaje de planteles apoyados con recursos y bienes<br><b>Parámetro 1.3:</b> Índice de paridad de género en la matrícula del COLBACH  |
| <b>Meta para el bienestar 2.1:</b> Eficiencia terminal en el COLBACH<br><b>Parámetro 2.2:</b> Porcentaje de egresados de tipo medio superior con promedio igual o superior a ocho<br><b>Parámetro 2.3:</b> Porcentaje de abandono escolar en el COLBACH  |
| <b>Meta para el bienestar 3.1:</b> Porcentaje de cursos de formación y actualización docente alineados al Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y a la Nueva Escuela Mexicana<br><b>Parámetro 3.2:</b> Tasa de variación de la planta docente registrada respecto del año inmediato anterior<br><b>Parámetro 3.3:</b> Porcentaje de personal educativo del COLBACH beneficiado con asignación de una plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados por el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros |
| <b>Meta para el bienestar 4.1:</b> Tasa de variación en la participación de estudiantes en los talleres paraescolares de carácter deportivo<br><b>Parámetro 4.2:</b> Porcentaje de estudiantes que recibieron información sobre salud física, emocional y/o mental<br><b>Parámetro 4.3:</b> Porcentaje de estudiantes activos físicamente  |

**Meta para el bienestar 5.1:** Porcentaje de alumnas y alumnos que valoran favorablemente el trato recibido en servicios escolares

**Parámetro 5.2:** Porcentaje de trabajadores administrativos que recibieron capacitación

**Parámetro 5.3:** Porcentaje de planteles que reciben recursos presupuestarios para gastos de operación respecto del total de planteles

**Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1**

| ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO                     |   |   |  |   |   |             |
|---|---|---|--|---|---|-------------|
| <b>Nombre</b>   | 1.1 Porcentaje de matrícula atendida respecto de la capacidad instalada   |   |  |   |   |             |
| <b>Objetivo prioritario</b>   | Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes. |   |  |   |   |             |
| <b>Definición o descripción</b>                                     | Mide la proporción de estudiantes inscritos en el COLBACH en relación con los lugares calculados en el total de los planteles a fin de brindar un servicio educativo en condiciones adecuadas para su funcionamiento.   |   |  |   |   |             |
| <b>Nivel de desagregación</b>                                       | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual  |   |   |             |
| <b>Tipo</b>   | Estratégico   | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico  |   |   |             |
| <b>Unidad de medida</b>   | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Agosto-Octubre   |   |   |             |
| <b>Dimensión</b>  | Eficacia  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre  |   |   |             |
| <b>Tendencia esperada</b>   | Constante   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres   |   |   |             |
| <b>Método de cálculo</b>  | PMACIn = Porcentaje de matrícula atendida respecto de la capacidad instalada en el ciclo escolar n = $(TE_n/LD_n)100$ , donde:<br>TE <sub>n</sub> : Total de estudiantes inscritos en el ciclo escolar n<br>LD <sub>n</sub> : Número de lugares disponibles en el ciclo escolar n.  |   |  |   |   |             |
| <b>Observaciones</b>  |   |   |  |   |   |             |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE |   |   |  |   |   |             |
| <b>Nombre variable 1</b>  | 1.- Total de estudiantes inscritos en el ciclo escolar n  | <b>Valor variable 1</b>                         | 92,084   | <b>Fuente de información variable 1</b> | Oficialización de la matrícula del Colegio de Bachilleres                             |             |
| <b>Nombre variable 2</b>  | 2.- Número de lugares disponibles en el ciclo escolar n   | <b>Valor variable 2</b>                         | 84500  | <b>Fuente de información variable 2</b> | Datos estimados internamente con información del Sistema de Servicios Escolares SiiAA |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                             | PMACI2019 = $(92,084/84,500)100$<br>TE2019: 92,084<br>LD2019: 84,500  |   |  |   |   |             |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS   |   |   |  |   |   |             |
| <b>Línea base</b>   |   |   | <b>Nota sobre la línea base</b>  |   |   |             |
| <b>Valor</b>  | 109.0   |   | Un incremento atípico de la matrícula, derivado de una rectificación de asignaciones en el proceso COMPEMS 2017 mantiene una línea base alta, no obstante, y para brindar un mejor servicio educativo, se busca una tendencia estabilizadora en los próximos años. |   |   |             |
| <b>Año</b>  | 2019  |   |  |   |   |             |
| <b>Meta 2024</b>  |   |   | <b>Nota sobre la meta 2024</b>   |   |   |             |
| 101.5   |   |   |  |   |   |             |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR                        |   |   |  |   |   |             |
| <b>2012</b>   | <b>2013</b>   | <b>2014</b>                                     | <b>2015</b>  | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>   | <b>2018</b> |
| 101.5   | 108.3   | 112.7   | 109.7  | 110.1                                   | 113.2   | 110.2       |
| METAS   |   |   |  |   |   |             |
| <b>2020</b>   | <b>2021</b>   | <b>2022</b>                                     | <b>2023</b>  | <b>2024</b>                             |   |             |

|       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|
| 107.5 | 106.0 | 104.5 | 103.0 | 101.5 |
|-------|-------|-------|-------|-------|

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1**

| ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO                     |   |   |   |   |   |             |
|---|---|---|---|---|---|-------------|
| <b>Nombre</b>   | 1.2 Porcentaje de planteles apoyados con recursos y bienes  |   |   |   |   |             |
| <b>Objetivo prioritario</b>   | Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes. |   |   |   |   |             |
| <b>Definición o descripción</b>                                     | Proporción de planteles cuyos requerimientos de recursos, bienes materiales y servicios fueron atendidos en su totalidad.   |   |   |   |   |             |
| <b>Nivel de desagregación</b>                                       | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual   |   |   |             |
| <b>Tipo</b>   | Gestión   | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico   |   |   |             |
| <b>Unidad de medida</b>   | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero-Diciembre   |   |   |             |
| <b>Dimensión</b>  | Economía  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Marzo   |   |   |             |
| <b>Tendencia esperada</b>   | Constante   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres  |   |   |             |
| <b>Método de cálculo</b>  | PPAn = Porcentaje de planteles apoyados respecto del año n = (PAn/PA <sub>n-1</sub> )100, donde:<br>PAn: Planteles apoyados en el año n<br>PA <sub>n-1</sub> : Planteles apoyados en el año n-1   |   |   |   |   |             |
| <b>Observaciones</b>  |   |   |   |   |   |             |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE |   |   |   |   |   |             |
| <b>Nombre variable 1</b>  | 1.- Planteles apoyados en el año n  | <b>Valor variable 1</b>                         | 20  | <b>Fuente de información variable 1</b> | Reporte anual de seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario M001 |             |
| <b>Nombre variable 2</b>  | 2.- Planteles apoyados en el año n-1  | <b>Valor variable 2</b>                         | 20  | <b>Fuente de información variable 2</b> | Reporte anual de seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario M001 |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                             | PPA2019 = (20/20)100<br>PA2019: 20<br>PA2018: 20  |   |   |   |   |             |
| VALOR DE LÍNEA BASE   |   |   |   |   |   |             |
| <b>Línea base</b>   |   |   | <b>Nota sobre la línea base</b>   |   |   |             |
| <b>Valor</b>  | 100.0   |   | Dentro de la MIR del Pp M001 se encontraba el indicador "porcentaje de planteles apoyados", el ajuste realizado para la Planeación Anual 2021 precisó la comparación con el año anterior, de modo que la línea base se obtuvo realizando el cálculo sobre las variables involucradas en el reporte. |   |   |             |
| <b>Año</b>  | 2019  |   |   |   |   |             |
| SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO.                                      |   |   |   |   |   |             |
| <b>2012</b>   | <b>2013</b>   | <b>2014</b>                                     | <b>2015</b>   | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>   | <b>2018</b> |
| 100.0   | 100.0   | 100.0   | 100.0   | 100.0                                   | 100.0   | 100.0       |

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1**

| ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO |   |
|---|---|
| <b>Nombre</b>                                   | 1.3 Índice de paridad de género en la matrícula del COLBACH   |
| <b>Objetivo prioritario</b>                     | Fortalecer la capacidad instalada y los entornos de enseñanza-aprendizaje en los planteles del COLBACH, a fin de que garanticen el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral considerando las características y necesidades de las y los estudiantes. |
| <b>Definición o</b>                             | Mide la relación entre la cantidad de mujeres inscritas en el COLBACH respecto de la cantidad de  |

|                               |   |   |                              |
|-------------------------------|---|---|------------------------------|
| <b>descripción</b>            | hombres, a fin de monitorear el acceso equitativo de las mismas a la educación media superior.  |   |                              |
| <b>Nivel de desagregación</b> | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual                        |
| <b>Tipo</b>                   | Estratégico   | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico                    |
| <b>Unidad de medida</b>       | Proporción  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Agosto-October               |
| <b>Dimensión</b>              | Eficacia  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre                    |
| <b>Tendencia esperada</b>     | Constante   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |
| <b>Método de cálculo</b>      | $IPMCn = \frac{\text{Índice de paridad de género en la matrícula del COLBACH en el ciclo escolar } n}{\text{THIn}}$ <p>donde:<br/>           TMIn: Total de mujeres inscritas en el ciclo escolar n<br/>           THIn: Total de hombres inscritos en el ciclo escolar n</p> |   |                              |
| <b>Observaciones</b>          | Atiende un ámbito de la meta 4.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por la Agenda 2030.  |   |                              |

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE**

|   |  |                         |        |   |   |
|---|--|-------------------------|--------|---|---|
| <b>Nombre variable 1</b>                | 1.- Total de mujeres inscritas en el ciclo escolar n   | <b>Valor variable 1</b> | 47,795 | <b>Fuente de información variable 1</b> | Agenda Estadística Comparativa del Colegio de Bachilleres |
| <b>Nombre variable 2</b>                | 2.- Total de hombres inscritos en el ciclo escolar n   | <b>Valor variable 2</b> | 44,289 | <b>Fuente de información variable 2</b> | Agenda Estadística Comparativa del Colegio de Bachilleres |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b> | $IPMC_{2019-2020} = \frac{47,795}{44,289}$ $TMI_{2019-2020}: 47,795$ $THI_{2019-2020}: 44,289$ |                         |        |   |   |

**VALOR DE LÍNEA BASE**

|                   |      |   |  |
|-------------------|------|---|--|
| <b>Línea base</b> |      | <b>Nota sobre la línea base</b>         |  |
| <b>Valor</b>      | 1.08 | Corresponde al ciclo escolar 2019-2020. |  |
| <b>Año</b>        | 2019 |   |  |

**SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO**

|             |             |             |             |             |             |             |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>2012</b> | <b>2013</b> | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
| 1.07        | 1.07        | 1.05        | 1.05        | 1.06        | 1.07        | 1.08        |

**Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2**

|  |   |  |              |
|--|---|--|--------------|
| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> |   |  |              |
| <b>Nombre</b>  | 2.1 Eficiencia terminal en el COLBACH   |  |              |
| <b>Objetivo prioritario</b>                            | Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.                        |  |              |
| <b>Definición o descripción</b>                        | Mide el porcentaje de alumnos que egresan del COLBACH en el año t, por cada 100 de la cohorte que ingresó dos años antes del año t. |  |              |
| <b>Nivel de desagregación</b>                          | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b> | Anual        |
| <b>Tipo</b>  | Estratégico   | <b>Acumulado o periódico</b>                 | Periódico    |
| <b>Unidad de medida</b>                                | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>   | Agosto-Julio |

|  |   |   |                              |
|--|---|---|------------------------------|
| <b>Dimensión</b>   | Eficacia  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre                    |
| <b>Tendencia esperada</b>  | Ascendente  | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |
| <b>Método de cálculo</b>   | ETn = Eficiencia Terminal en el COLBACH en el ciclo escolar n = (AESAn/AISBn-2)100, donde:<br>AESAn: Alumnos que egresan en el semestre A del año n<br>AISBn-2: Alumnos que ingresan en el semestre B del año n-2 |   |                              |
| <b>Observaciones</b>   | Semestre A: enero-junio. Semestre B: julio-diciembre  |   |                              |
| <b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b> |   |   |                              |

|   |  |                         |        |   |  |
|---|--|-------------------------|--------|---|--|
| <b>Nombre variable 1</b>                | 1.- Alumnos que egresan en el semestre A del año n                                   | <b>Valor variable 1</b> | 19,099 | <b>Fuente de información variable 1</b> | Agenda Estadística Comparativa del Colegio |
| <b>Nombre variable 2</b>                | 2.- Alumnos que ingresan en el semestre B del año n-2                                | <b>Valor variable 2</b> | 40,833 | <b>Fuente de información variable 2</b> | Agenda Estadística Comparativa del Colegio |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b> | ET2019-2020 = (19,305/40,881)100<br>AESA2019-2020 = 19,305<br>AISB2017-2018 = 40,881 |                         |        |   |  |

|   |             |             |             |   |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|---|-------------|-------------|
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>                  |             |             |             |   |             |             |
| <b>Línea base</b>                                   |             |             |             | <b>Nota sobre la línea base</b>         |             |             |
| <b>Valor</b>  | 46.8        |             |             | Corresponde al ciclo escolar 2019-2020. |             |             |
| <b>Año</b>  | 2019        |             |             |   |             |             |
| <b>Meta 2024</b>                                    |             |             |             | <b>Nota sobre la meta 2024</b>          |             |             |
| 50.0  |             |             |             |   |             |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR</b> |             |             |             |   |             |             |
| <b>2012</b>   | <b>2013</b> | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b>                             | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
| 43.0  | 44.2        | 44.0        | 41.5        | 47.6                                    | 48.3        | 47.2        |
| <b>METAS</b>  |             |             |             |   |             |             |
| <b>2020</b>   | <b>2021</b> | <b>2022</b> | <b>2023</b> | <b>2024</b>                             |             |             |
| 47.2  | 47.8        | 48.6        | 49.2        | 50.0                                    |             |             |

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2**

|  |   |   |                              |
|--|---|---|------------------------------|
| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> |   |   |                              |
| <b>Nombre</b>  | 2.2 Porcentaje de egresados de tipo medio superior con promedio igual o superior a ocho   |   |                              |
| <b>Objetivo prioritario</b>                            | Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.                              |   |                              |
| <b>Definición o descripción</b>                        | Proporción de estudiantes que egresaron con un promedio igual o mayor a ocho respecto del total de egresados.                             |   |                              |
| <b>Nivel de desagregación</b>                          | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual                        |
| <b>Tipo</b>  | Estratégico   | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico                    |
| <b>Unidad de medida</b>                                | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Agosto-Julio                 |
| <b>Dimensión</b>                                       | Eficacia  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre                    |
| <b>Tendencia esperada</b>                              | Ascendente  | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |
| <b>Método de cálculo</b>                               | PEPn = Porcentaje de egresados de tipo medio superior con promedio igual o superior a ocho en el ciclo escolar n = (ETOn/TEGn)100, donde: |   |                              |

ETOn: Egresados de tipo medio superior por generación, con promedio igual o superior a ocho en el ciclo escolar n

TEGn: Total de egresados de la generación en el ciclo escolar n

| Observaciones  |   |                         |   |   |   |             |
|--|---|-------------------------|---|---|---|-------------|
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE. |   |                         |   |   |   |             |
| <b>Nombre variable 1</b>   | 1.- Egresados de tipo medio superior por generación, con promedio igual o superior a ocho en el ciclo escolar n | <b>Valor variable 1</b> | 11,374                                  | <b>Fuente de información variable 1</b> | Reporte anual de seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario E007 |             |
| <b>Nombre variable 2</b>   | 2.- Total de egresados de la generación en el ciclo escolar n   | <b>Valor variable 2</b> | 22,917                                  | <b>Fuente de información variable 2</b> | Reporte anual de seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario E007 |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                              | PEP2019-2020 = $(11,374/22,917)100$<br>ETO2019-2020: 11,374<br>TEG2019-2020: 22,917                             |                         |   |   |   |             |
| VALOR DE LÍNEA BASE  |   |                         |   |   |   |             |
| <b>Línea base</b>  |   |                         | <b>Nota sobre la línea base</b>         |   |   |             |
| <b>Valor</b>   | 49.6  |                         | Corresponde al ciclo escolar 2019-2020. |   |   |             |
| <b>Año</b>   | 2019  |                         |   |   |   |             |
| SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO  |   |                         |   |   |   |             |
| <b>2012</b>  | <b>2013</b>   | <b>2014</b>             | <b>2015</b>                             | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>   | <b>2018</b> |
| 56.2   | 50.4  | 43.9                    | 43.8                                    | ND                                      | 40.5  | 50.2        |

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2**

| ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO                     |  |   |                              |   |  |  |
|---|--|---|------------------------------|---|--|--|
| <b>Nombre</b>   | 2.3 Porcentaje de abandono escolar en el COLBACH   |   |                              |   |  |  |
| <b>Objetivo prioritario</b>   | Asegurar una educación de excelencia, pertinente y relevante para todas y todos los estudiantes del COLBACH.   |   |                              |   |  |  |
| <b>Definición o descripción</b>                                     | Mide el porcentaje alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos.   |   |                              |   |  |  |
| <b>Nivel de desagregación</b>                                       | Nacional   | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual                        |   |  |  |
| <b>Tipo</b>   | Gestión  | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico                    |   |  |  |
| <b>Unidad de medida</b>   | Porcentaje   | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Agosto-Julio                 |   |  |  |
| <b>Dimensión</b>  | Eficacia   | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre                    |   |  |  |
| <b>Tendencia esperada</b>   | Descendente  | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |   |  |  |
| <b>Método de cálculo</b>  | $AAEn = \text{Porcentaje de abandono escolar en el COLBACH en el ciclo escolar } n = [1 - (Mn+1 - Nn+1 + EGn / Mn)]100$ , donde:<br>Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1<br>Nn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1<br>EGn: Egresados en el ciclo escolar n<br>Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n |   |                              |   |  |  |
| <b>Observaciones</b>  |  |   |                              |   |  |  |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE |  |   |                              |   |  |  |
| <b>Nombre variable 1</b>  | 1.- Matrícula total para el ciclo escolar n+1  | <b>Valor variable 1</b>                         | 96,449                       | <b>Fuente de información variable 1</b> | Agenda Estadística Comparativa del Colegio |  |
| <b>Nombre variable 2</b>  | 2.- Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1   | <b>Valor variable 2</b>                         | 38,144                       | <b>Fuente de información variable 2</b> | Agenda Estadística Comparativa del Colegio |  |

|   |  |                         |                                 |   |  |             |
|---|--|-------------------------|---------------------------------|---|--|-------------|
| <b>Nombre variable 3</b>                | 3.- Egresados en el ciclo escolar n  | <b>Valor variable 3</b> | 22,917                          | <b>Fuente de información variable 3</b> | Agenda Estadística Comparativa del Colegio |             |
| <b>Nombre variable 4</b>                | 4.- Matrícula total para el ciclo escolar n  | <b>Valor variable 4</b> | 92,084                          | <b>Fuente de información variable 4</b> | Agenda Estadística Comparativa del Colegio |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b> | $AAE2019-2020 = [1-(96,449 - 38,144 + 22,917 / 92,084)]100$ M2020-2021: 96,449<br>NI2020-2021: 38,144<br>EG2019-2020: 22,917<br>M2019-2020: 92,084 |                         |                                 |   |  |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE</b>              |  |                         |                                 |   |  |             |
| <b>Línea base</b>                       |  |                         | <b>Nota sobre la línea base</b> |   |  |             |
| <b>Valor</b>                            | 11.8   |                         | Ciclo escolar 2019-2020.        |   |  |             |
| <b>Año</b>                              | 2019   |                         |                                 |   |  |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO</b>    |  |                         |                                 |   |  |             |
| <b>2012</b>                             | <b>2013</b>  | <b>2014</b>             | <b>2015</b>                     | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>                                | <b>2018</b> |
| 21.9                                    | 23.6   | 22.9                    | 21.1                            | 19.1                                    | 18.8                                       | 17.8        |

**Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3**

| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> |  |   |                              |
|--|--|---|------------------------------|
| <b>Nombre</b>  | 3.1 Porcentaje de cursos de formación y actualización docente alineados al Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y a la Nueva Escuela Mexicana  |   |                              |
| <b>Objetivo prioritario</b>                            | Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio.  |   |                              |
| <b>Definición o descripción</b>                        | Mide el cumplimiento del número de cursos programados para docentes en períodos intersemestrales a fin de mejorar la oferta de los mismos.   |   |                              |
| <b>Nivel de desagregación</b>                          | Nacional   | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual                        |
| <b>Tipo</b>  | Estratégico  | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico                    |
| <b>Unidad de medida</b>                                | Porcentaje   | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero-Diciembre              |
| <b>Dimensión</b>                                       | Eficacia   | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Febrero                      |
| <b>Tendencia esperada</b>                              | Ascendente   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |
| <b>Método de cálculo</b>                               | PCFADn = Porcentaje de cursos de formación y actualización docente alineados al Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y a la Nueva Escuela Mexicana en el año n = (CTFDRn/CTFDPn)100<br>CTFDRn: Cursos o talleres de formación docente realizados para el año n<br>CTFDPn: Cursos o talleres de formación docente programados para el año n |   |                              |
| <b>Observaciones</b>                                   |  |   |                              |

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE**

|   |  |                         |   |   |  |
|---|--|-------------------------|---|---|--|
| <b>Nombre variable 1</b>                | 1.- Cursos o talleres de formación docente realizados para el año n  | <b>Valor variable 1</b> | 0 | <b>Fuente de información variable 1</b> | Reporte de Seguimiento del Programa Anual de Trabajo |
| <b>Nombre variable 2</b>                | 2.- Cursos o talleres de formación docente programados para el año n | <b>Valor variable 2</b> | 0 | <b>Fuente de información variable 2</b> | Reporte de Seguimiento del Programa Anual de Trabajo |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b> | PCFAD2018 = (0/0)100<br>CTFDR2018: 0<br>CTFDP2018: 0                 |                         |   |   |  |

**VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS**

|   |             |  |             |             |             |             |
|---|-------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Línea base</b>                                   |             | <b>Nota sobre la línea base</b>  |             |             |             |             |
| <b>Valor</b>  | 0.0         | Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo. |             |             |             |             |
| <b>Año</b>  | 2018        |  |             |             |             |             |
| <b>Meta 2024</b>                                    |             | <b>Nota sobre la meta 2024</b>   |             |             |             |             |
| 100.0   |             |  |             |             |             |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR</b> |             |  |             |             |             |             |
| <b>2012</b>   | <b>2013</b> | <b>2014</b>  | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
| ND  | ND          | ND   | ND          | ND          | ND          | 0.0         |
| <b>METAS</b>  |             |  |             |             |             |             |
| <b>2020</b>   | <b>2021</b> | <b>2022</b>  | <b>2023</b> | <b>2024</b> |             |             |
| 60.0  | 70.0        | 80.0   | 90.0        | 100.0       |             |             |

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3**

|  |   |   |                              |
|--|---|---|------------------------------|
| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> |   |   |                              |
| <b>Nombre</b>  | 3.2 Tasa de variación de la Planta docente registrada respecto del año inmediato anterior   |   |                              |
| <b>Objetivo prioritario</b>                            | Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio. |   |                              |
| <b>Definición o descripción</b>                        | Mide el incremento o disminución porcentual del número de docentes requeridos para satisfacer la demanda de grupos en cada ciclo escolar.   |   |                              |
| <b>Nivel de desagregación</b>                          | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual                        |
| <b>Tipo</b>  | Estratégico   | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico                    |
| <b>Unidad de medida</b>                                | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Agosto-Julio                 |
| <b>Dimensión</b>                                       | Eficacia  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Septiembre                   |
| <b>Tendencia esperada</b>                              | Constante   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |
| <b>Método de cálculo</b>                               | $TVPDn = \text{Tasa de variación de la Planta docente registrada respecto del año inmediato anterior en el ciclo escolar } n = ((PDRn/PDRn-1)-1)100, \text{ donde:}$ PDRn: Planta docente registrada en el ciclo escolar n<br>PDRn-1: Planta docente registrada en el ciclo escolar n-1   |   |                              |
| <b>Observaciones</b>                                   |   |   |                              |

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE**

|   |   |                         |       |   |  |
|---|---|-------------------------|-------|---|--|
| <b>Nombre variable 1</b>                | 1.- Planta docente registrada en el ciclo escolar n                               | <b>Valor variable 1</b> | 3,650 | <b>Fuente de información variable 1</b> | Reporte de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario E007 |
| <b>Nombre variable 2</b>                | 2.- Planta docente registrada en el ciclo escolar n-1                             | <b>Valor variable 2</b> | 3,650 | <b>Fuente de información variable 2</b> | Reporte de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados. Programa Presupuestario E007 |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b> | $TVPD2019-2020 = ((3,650/3,650)-1)100$ PDR2019-2020: 3,650<br>PDR2018-2019: 3,650 |                         |       |   |  |

**VALOR DE LÍNEA BASE**

|                   |   |                                 |  |
|-------------------|---|---------------------------------|--|
| <b>Línea base</b> |   | <b>Nota sobre la línea base</b> |  |
| <b>Valor</b>      | 0 |                                 |  |

|                                      |             |             |             |             |             |             |
|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Año</b>                           | 2019        |             |             |             |             |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO</b> |             |             |             |             |             |             |
| <b>2012</b>                          | <b>2013</b> | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
| 0                                    | 0           | 0           | 0           | 0           | 0           | 0           |

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3**

| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> |  |   |                              |
|--|--|---|------------------------------|
| <b>Nombre</b>  | 3.3 Porcentaje de personal educativo del COLBACH beneficiado con asignación de una plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados por el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros  |   |                              |
| <b>Objetivo prioritario</b>                            | Reconocer la importancia del trabajo del personal docente y directivo del COLBACH como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua de su práctica y fortalecimiento de su vocación de servicio.  |   |                              |
| <b>Definición o descripción</b>                        | Mide el personal educativo del COLBACH, beneficiado con la asignación de una plaza o incentivo, respecto al total del personal participante.   |   |                              |
| <b>Nivel de desagregación</b>                          | Nacional   | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual                        |
| <b>Tipo</b>  | Estratégico  | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico                    |
| <b>Unidad de medida</b>                                | Porcentaje   | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Agosto-Julio                 |
| <b>Dimensión</b>                                       | Eficacia   | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Octubre                      |
| <b>Tendencia esperada</b>                              | Ascendente   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |
| <b>Método de cálculo</b>                               | <p>PPEBPoln = Porcentaje de personal educativo del COLBACH beneficiado con asignación de una plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados por el Sistema para la carrera de las maestras y los maestros en el ciclo escolar n = <math>(TPEBPoln/TPPn)100</math>, donde:</p> <p>TPEBPoln: Total de personal educativo beneficiado con asignación de una plaza o incentivo en el ciclo escolar n</p> <p>TPPn: Total de personas participantes en los procesos de selección para admisión, promoción y reconocimiento en el ciclo escolar n</p> |   |                              |
| <b>Observaciones</b>                                   | Se reportará con la información que proporcione la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), que determine con base en la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y los Maestros y en función del presupuesto que se autorice.   |   |                              |

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE**

|   |  |                         |   |   |  |
|---|--|-------------------------|---|---|--|
| <b>Nombre variable 1</b>                | 1.- Total de personal educativo beneficiado con asignación de una plaza o incentivo en el ciclo escolar n                        | <b>Valor variable 1</b> | 0 | <b>Fuente de información variable 1</b> | Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros |
| <b>Nombre variable 2</b>                | 2.- Total de personas participantes en los procesos de selección para admisión, promoción y reconocimiento en el ciclo escolar n | <b>Valor variable 2</b> | 0 | <b>Fuente de información variable 2</b> | Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b> | <p>PPEBPol2018-2019 = <math>(0/0)100</math><br/> TPEBPol2018-2019: 0<br/> TPP2018-2019: 0</p>                                    |                         |   |   |  |

**VALOR DE LÍNEA BASE**

| <b>Línea base</b> |      | <b>Nota sobre la línea base</b>   |
|-------------------|------|---|
| <b>Valor</b>      | 0.0  | Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2020 dado que es un indicador nuevo |
| <b>Año</b>        | 2018 |   |

**SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO**

| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|------|------|------|------|------|------|------|
| ND   | ND   | ND   | ND   | ND   | ND   | 0.0  |

**Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4**

|  |
|--|
|  |
|--|

| ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO                     |  |   |  |   |  |             |
|---|--|---|--|---|--|-------------|
| <b>Nombre</b>   | 4.1 Tasa de variación en la participación de estudiantes en los talleres paraescolares de carácter deportivo   |   |  |   |  |             |
| <b>Objetivo prioritario</b>   | Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.  |   |  |   |  |             |
| <b>Definición o descripción</b>                                     | Mide el incremento de estudiantes que participan en talleres paraescolares.  |   |  |   |  |             |
| <b>Nivel de desagregación</b>                                       | Nacional   | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual  |   |  |             |
| <b>Tipo</b>   | Estratégico  | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico  |   |  |             |
| <b>Unidad de medida</b>   | Porcentaje   | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero-Diciembre  |   |  |             |
| <b>Dimensión</b>  | Eficacia   | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre  |   |  |             |
| <b>Tendencia esperada</b>   | Ascendente   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres   |   |  |             |
| <b>Método de cálculo</b>  | TVPETn = Tasa de variación en la participación de estudiantes en los talleres paraescolares de carácter deportivo en el año n = $(EII_n/EII_{n-1})100$<br>EII <sub>n</sub> : Estudiantes inscritos en talleres paraescolares de carácter deportivo al término del año n<br>EII <sub>n-1</sub> : Estudiantes inscritos en talleres paraescolares de carácter deportivo al término del año n-1 |   |  |   |  |             |
| <b>Observaciones</b>  |  |   |  |   |  |             |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE |  |   |  |   |  |             |
| <b>Nombre variable 1</b>  | 1.- Estudiantes inscritos en talleres paraescolares de carácter deportivo al término del año n   | <b>Valor variable 1</b>                         | 0  | <b>Fuente de información variable 1</b> | Reporte de Seguimiento del Programa Anual de Trabajo |             |
| <b>Nombre variable 2</b>  | 2.- Estudiantes inscritos en talleres paraescolares de carácter deportivo al término del año n-1   | <b>Valor variable 2</b>                         | 0  | <b>Fuente de información variable 2</b> | Reporte de Seguimiento del Programa Anual de Trabajo |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                             | TVPET2018 = $(0/0)100$<br>EII2018: 0<br>EII2017: 0   |   |  |   |  |             |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS   |  |   |  |   |  |             |
| <b>Línea base</b>   |  |   | <b>Nota sobre la línea base</b>  |   |  |             |
| <b>Valor</b>  | 0.0  |   | Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2021 dado que es un indicador nuevo en el COLBACH. |   |  |             |
| <b>Año</b>  | 2018   |   |  |   |  |             |
| <b>Meta 2024</b>  |  |   | <b>Nota sobre la meta 2024</b>   |   |  |             |
| 3.0   |  |   |  |   |  |             |
| SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR                        |  |   |  |   |  |             |
| <b>2012</b>   | <b>2013</b>  | <b>2014</b>                                     | <b>2015</b>  | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>  | <b>2018</b> |
| ND  | ND   | ND  | ND   | ND                                      | ND   | 0.0         |
| METAS   |  |   |  |   |  |             |
| <b>2020</b>   | <b>2021</b>  | <b>2022</b>                                     | <b>2023</b>  | <b>2024</b>                             |  |             |
| 0.0   | 0.0  | 1.0   | 2.0  | 3.0                                     |  |             |

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4**

| ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <b>Nombre</b>                                   | 4.2 Porcentaje de Estudiantes que recibieron información sobre salud física, emocional y/o mental  |  |  |  |  |
| <b>Objetivo prioritario</b>                     | Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.    |  |  |  |  |
| <b>Definición o descripción</b>                 | Mide el porcentaje de estudiantes que recibieron información a partir del conocimiento o participación en las Jornadas de fortalecimiento de una vida sana. Construye T, entre otros orientados a la promoción de la salud física, emocional y mental. |  |  |  |  |

|  |  |                         |  |   |  |             |
|--|--|-------------------------|--|---|--|-------------|
| <b>Nivel de desagregación</b>  | Nacional   |                         | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>   | Anual                                   |  |             |
| <b>Tipo</b>  | Gestión  |                         | <b>Acumulado o periódico</b>   | Periódico                               |  |             |
| <b>Unidad de medida</b>  | Porcentaje   |                         | <b>Periodo de recolección de los datos</b>   | Enero-Diciembre                         |  |             |
| <b>Dimensión</b>   | Eficacia   |                         | <b>Disponibilidad de la información</b>  | Diciembre                               |  |             |
| <b>Tendencia esperada</b>  | Ascendente   |                         | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b>  | L5N.- Colegio de Bachilleres            |  |             |
| <b>Método de cálculo</b>   | <p>PEBRIn = Porcentaje de Estudiantes que recibieron información sobre salud física, emocional y/o mental en el año n = (EBn/EPn) 100, donde:<br/> EBn: Estudiantes beneficiados en el año n<br/> EPn: Estudiantes programados en el año n</p> |                         |  |   |  |             |
| <b>Observaciones</b>   |  |                         |  |   |  |             |
| <b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b> |  |                         |  |   |  |             |
| <b>Nombre variable 1</b>   | 1.- Estudiantes beneficiados en el año n   | <b>Valor variable 1</b> | 0  | <b>Fuente de información variable 1</b> | Reporte de Seguimiento del Programa Anual de Trabajo |             |
| <b>Nombre variable 2</b>   | 2.- Estudiantes programados en el año n  | <b>Valor variable 2</b> | 30,000   | <b>Fuente de información variable 2</b> | Reporte de Seguimiento del Programa Anual de Trabajo |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                                    | $PEBRI_{2018} = (0/30,000)100$ EB2018: 0<br>EP2018: 30,000   |                         |  |   |  |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE</b>   |  |                         |  |   |  |             |
| <b>Línea base</b>  |  |                         | <b>Nota sobre la línea base</b>  |   |  |             |
| <b>Valor</b>   | 0.0  |                         | Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2021 dado que es un indicador nuevo en el COLBACH. |   |  |             |
| <b>Año</b>   | 2018   |                         |  |   |  |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO</b>                                       |  |                         |  |   |  |             |
| <b>2012</b>  | <b>2013</b>  | <b>2014</b>             | <b>2015</b>  | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>  | <b>2018</b> |
| ND   | ND   | ND                      | ND   | ND                                      | ND   | 0.0         |

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4**

|  |   |  |  |                 |  |  |
|--|---|--|--|-----------------|--|--|
| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> |   |  |  |                 |  |  |
| <b>Nombre</b>  | 4.3 Porcentaje de estudiantes activos físicamente   |  |  |                 |  |  |
| <b>Objetivo prioritario</b>                            | Fomentar de forma continua y generalizada las actividades físicas y deportivas para las y los estudiantes del COLBACH con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables. |  |  |                 |  |  |
| <b>Definición o descripción</b>                        | Mide el porcentaje de estudiantes que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación al total de estudiantes encuestados.   |  |  |                 |  |  |
| <b>Nivel de desagregación</b>                          | Nacional  |  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b> | Anual           |  |  |
| <b>Tipo</b>  | Estratégico   |  | <b>Acumulado o periódico</b>                 | Periódico       |  |  |
| <b>Unidad de medida</b>                                | Porcentaje  |  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>   | Enero-Diciembre |  |  |
| <b>Dimensión</b>                                       | Eficacia  |  | <b>Disponibilidad de la</b>                  | Diciembre       |  |  |

|  |  |                         |  |   |   |             |
|--|--|-------------------------|--|---|---|-------------|
|  |  |                         | <b>información</b>   |   |   |             |
| <b>Tendencia esperada</b>  | Ascendente   |                         | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b>  | L5N.- Colegio de Bachilleres            |   |             |
| <b>Método de cálculo</b>   | PEAFn = Porcentaje de estudiantes activos físicamente en el año n = (EAFn/TEEn)100, donde:<br>EAFn: Estudiantes activos físicamente en su tiempo libre en el año n<br>TEEn: Total de estudiantes encuestados en el año n |                         |  |   |   |             |
| <b>Observaciones</b>   |  |                         |  |   |   |             |
| <b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b> |  |                         |  |   |   |             |
| <b>Nombre variable 1</b>   | 1.- Estudiantes activos físicamente en su tiempo libre en el año n   | <b>Valor variable 1</b> | 0  | <b>Fuente de información variable 1</b> | Informe de la Encuesta a Egresados del Colegio de Bachilleres |             |
| <b>Nombre variable 2</b>   | 2.- Total de estudiantes encuestados en el año n   | <b>Valor variable 2</b> | 0  | <b>Fuente de información variable 2</b> | Informe de la Encuesta a Egresados del Colegio de Bachilleres |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                                    | PEAF2018 = (0/0)100<br>EAF2018: 0<br>TEE2018: 0  |                         |  |   |   |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE</b>   |  |                         |  |   |   |             |
| <b>Línea base</b>  |  |                         | <b>Nota sobre la línea base</b>  |   |   |             |
| <b>Valor</b>   | 0.0  |                         | Aunque el año de la línea base es 2018, los primeros registros de información se harán en 2021 dado que es un indicador nuevo en el COLBACH. |   |   |             |
| <b>Año</b>   | 2018   |                         |  |   |   |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO</b>                                       |  |                         |  |   |   |             |
| <b>2012</b>  | <b>2013</b>  | <b>2014</b>             | <b>2015</b>  | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>   | <b>2018</b> |
| ND   | ND   | ND                      | ND   | ND                                      | ND  | 0.0         |

**Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 5**

|  |   |   |        |                              |                          |
|--|---|---|--------|------------------------------|--------------------------|
| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>                     |   |   |        |                              |                          |
| <b>Nombre</b>  | 5.1 Porcentaje de alumnas y alumnos que valoran favorablemente el trato recibido en servicios escolares.  |   |        |                              |                          |
| <b>Objetivo prioritario</b>  | Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.   |   |        |                              |                          |
| <b>Definición o descripción</b>  | Mide el nivel de satisfacción de las y los estudiantes con su experiencia en trámites y consultas a servicios escolares en términos de haber declarado que el trato recibido fue "bueno". "muy bueno" o "excelente".  |   |        |                              |                          |
| <b>Nivel de desagregación</b>  | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    |        | Anual                        |                          |
| <b>Tipo</b>  | Estratégico   | <b>Acumulado o periódico</b>                    |        | Periódico                    |                          |
| <b>Unidad de medida</b>  | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      |        | Enero-Diciembre              |                          |
| <b>Dimensión</b>   | Eficiencia  | <b>Disponibilidad de la información</b>         |        | Diciembre                    |                          |
| <b>Tendencia esperada</b>  | Ascendente  | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> |        | L5N.- Colegio de Bachilleres |                          |
| <b>Método de cálculo</b>   | PAVSEn = Porcentaje de alumnas y alumnos que valoran favorablemente el trato recibido en servicios escolares en el año n = (ESn/TEEn)100, donde:<br>ESn: Estudiantes satisfechos con el trato recibido en servicios escolares en el año n<br>TEEn: Total de estudiantes encuestados en el año n |   |        |                              |                          |
| <b>Observaciones</b>   |   |   |        |                              |                          |
| <b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b> |   |   |        |                              |                          |
| <b>Nombre variable 1</b>   | 1.- Estudiantes satisfechos con el  | <b>Valor variable 1</b>                         | 15,632 | <b>Fuente de información</b> | Informe de la Encuesta a |

|   |   |                         |   |   |   |             |
|---|---|-------------------------|---|---|---|-------------|
|   | trato recibido en servicios escolares en el año n                     |                         |   | <b>variable 1</b>                       | Egresados del Colegio de Bachilleres                          |             |
| <b>Nombre variable 2</b>                            | 2.- Total de estudiantes encuestados en el año n                      | <b>Valor variable 2</b> | 21,809  | <b>Fuente de información variable 2</b> | Informe de la Encuesta a Egresados del Colegio de Bachilleres |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>             | PAVSE2018 = (15,632 / 21,809)100<br>ES2018: 15,632<br>TEE2018: 21,809 |                         |   |   |   |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>                  |   |                         |   |   |   |             |
| <b>Línea base</b>                                   |   |                         | <b>Nota sobre la línea base</b>   |   |   |             |
| <b>Valor</b>  | 71.7  |                         | El reactivo fue diseñado en 2018, por lo que a partir de ese año se cuenta con un registro. |   |   |             |
| <b>Año</b>  | 2019  |                         |   |   |   |             |
| <b>Meta 2024</b>                                    |   |                         | <b>Nota sobre la meta 2024</b>  |   |   |             |
| 74.0  |   |                         |   |   |   |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR</b> |   |                         |   |   |   |             |
| <b>2012</b>   | <b>2013</b>   | <b>2014</b>             | <b>2015</b>   | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>   | <b>2018</b> |
| ND  | ND  | ND                      | ND  | ND                                      | ND  | 67.0        |
| <b>METAS</b>  |   |                         |   |   |   |             |
| <b>2020</b>   | <b>2021</b>   | <b>2022</b>             | <b>2023</b>   | <b>2024</b>                             |   |             |
| 71.8  | 72.0  | 72.5                    | 73.0  | 74.0                                    |   |             |

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5**

|  |   |   |                              |   |   |
|--|---|---|------------------------------|---|---|
| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>                     |   |   |                              |   |   |
| <b>Nombre</b>  | 5.2 Porcentaje de trabajadores administrativos que recibieron capacitación  |   |                              |   |   |
| <b>Objetivo prioritario</b>  | Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.   |   |                              |   |   |
| <b>Definición o descripción</b>  | Mide el porcentaje de trabajadores que fueron dotados de conocimientos y habilidades para desempeñar con eficiencia y eficacia el puesto que ocupa o prepararlos para obtener alguna promoción laboral, mediante la impartición de cursos de capacitación |   |                              |   |   |
| <b>Nivel de desagregación</b>  | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual                        |   |   |
| <b>Tipo</b>  | Gestión   | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico                    |   |   |
| <b>Unidad de medida</b>  | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero-Diciembre              |   |   |
| <b>Dimensión</b>   | Eficacia  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre                    |   |   |
| <b>Tendencia esperada</b>  | Ascendente  | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |   |   |
| <b>Método de cálculo</b>   | PTARCn = Porcentaje de trabajadores administrativos que recibieron capacitación en el año n = (TCn/TPCn)100, donde:<br>TCn: Trabajadores Capacitados en el año n<br>TPCn: Trabajadores por Capacitar en el año n  |   |                              |   |   |
| <b>Observaciones</b>   |   |   |                              |   |   |
| <b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b> |   |   |                              |   |   |
| <b>Nombre variable 1</b>   | 1.- Trabajadores Capacitados en el año n  | <b>Valor variable 1</b>                         | 1,004                        | <b>Fuente de información variable 1</b> | Controles de asistencia de las capacitaciones |

|   |   |                         |                                 |   |                                |             |
|---|---|-------------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|-------------|
| <b>Nombre variable 2</b>                | 2.- Trabajadores por Capacitar en el año n                      | <b>Valor variable 2</b> | 1,536                           | <b>Fuente de información variable 2</b> | Programa Anual de Capacitación |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b> | PTARC2018 = (1,004/1,536)100<br>TC2018: 1,004<br>TPC2018: 1,536 |                         |                                 |   |                                |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE</b>              |   |                         |                                 |   |                                |             |
| <b>Línea base</b>                       |   |                         | <b>Nota sobre la línea base</b> |   |                                |             |
| <b>Valor</b>                            | 65.0  |                         |                                 |   |                                |             |
| <b>Año</b>                              | 2018  |                         |                                 |   |                                |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO</b>    |   |                         |                                 |   |                                |             |
| <b>2012</b>                             | <b>2013</b>   | <b>2014</b>             | <b>2015</b>                     | <b>2016</b>                             | <b>2017</b>                    | <b>2018</b> |
|   |   |                         | 95.0                            | 100.0                                   | 91.0                           | 65.0        |

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5**

|  |   |   |                              |
|--|---|---|------------------------------|
| <b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> |   |   |                              |
| <b>Nombre</b>  | 5.3 Porcentaje de planteles que reciben recursos presupuestarios para gastos de operación respecto del total de planteles   |   |                              |
| <b>Objetivo prioritario</b>                            | Fortalecer la gobernanza y gestión del COLBACH para mejorar el servicio educativo y los procedimientos administrativos, centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes.   |   |                              |
| <b>Definición o descripción</b>                        | Mide el porcentaje de planteles que son apoyados con recursos presupuestarios para gastos de operación.   |   |                              |
| <b>Nivel de desagregación</b>                          | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual                        |
| <b>Tipo</b>  | Gestión   | <b>Acumulado o periódico</b>                    | Periódico                    |
| <b>Unidad de medida</b>                                | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero-Diciembre              |
| <b>Dimensión</b>                                       | Eficacia  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre                    |
| <b>Tendencia esperada</b>                              | Ascendente  | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | L5N.- Colegio de Bachilleres |
| <b>Método de cálculo</b>                               | <p>PPRRPn = Porcentaje de planteles que reciben recursos presupuestarios para gastos de operación respecto del total de planteles en el año n = (PRRGOn/TPn)100, donde:</p> <p>PRRGOn: Planteles que reciben recursos para gastos de operación en el año n</p> <p>TPn: Total de planteles en el año n</p> |   |                              |
| <b>Observaciones</b>                                   |   |   |                              |

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE**

|                          |   |                         |    |   |  |
|--------------------------|---|-------------------------|----|---|--|
| <b>Nombre variable 1</b> | 1.- Planteles que reciben recursos para gastos de operación en el año n | <b>Valor variable 1</b> | 20 | <b>Fuente de información variable 1</b> | Reporte de seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Colegio. Programa Presupuestario E007 |
| <b>Nombre variable 2</b> | 2.- Total de planteles en el año n                                      | <b>Valor variable 2</b> | 20 | <b>Fuente de información variable 2</b> | Reporte de seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Colegio. Programa Presupuestario E007 |
| <b>Sustitución en</b>    | PPRRP2018 = (20/20)100  |                         |    |   |  |

|                                      |                             |             |             |                                 |             |             |
|--------------------------------------|-----------------------------|-------------|-------------|---------------------------------|-------------|-------------|
| <b>método de cálculo</b>             | PRRGO2018: 20<br>TP2018: 20 |             |             |                                 |             |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE</b>           |                             |             |             |                                 |             |             |
| <b>Línea base</b>                    |                             |             |             | <b>Nota sobre la línea base</b> |             |             |
| <b>Valor</b>                         | 100.0                       |             |             |                                 |             |             |
| <b>Año</b>                           | 2018                        |             |             |                                 |             |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO</b> |                             |             |             |                                 |             |             |
| <b>2012</b>                          | <b>2013</b>                 | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b>                     | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
| 100.0                                | 100.0                       | 100.0       | 100.0       | 100.0                           | 100.0       | 100.0       |

#### 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

Para el año 2024, el COLBACH tendrá las bases para ser considerado como una institución del nivel medio superior con una visión educativa caracterizada por la inclusión, la equidad y la calidad de los servicios que se ofrecen en su interior. En este contexto, continuará siendo uno de los puntos de apoyo para la transformación del sistema educativo, ofreciendo mayores oportunidades de acceso y una garantía para la permanencia y conclusión de estudios en la educación media superior para la población de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Para este fin se ha realizado un ejercicio de identificación de las dificultades a las que se enfrenta la educación media superior en su conjunto, entre las que se encuentran estimaciones del comportamiento de la población estudiantil: el gobierno federal proyecta una cobertura del 90% para el 2024, por lo que se garantizarán los espacios necesarios dentro del COLBACH, situación que contribuirá a la atención de aproximadamente 6 millones de estudiantes matriculados, apoyando los esfuerzos gubernamentales para alcanzar la universalización de este nivel educativo.

Nuestras capacidades institucionales estarán debidamente organizadas lo que permitirá que nuestra labor se cumpla a cabalidad, ofreciendo al personal administrativo y académico del COLBACH estabilidad laboral, así como condiciones favorables para el correcto desempeño de sus funciones.

#### **Reestructuración organizacional del COLBACH**

Para el 2022, el COLBACH contará con una estructura de mando con la debida distribución de funciones en sus 95 plazas existentes, lo que le permitirá cumplir con sus compromisos institucionales, para colocarlo dentro de las primeras instituciones a nivel medio superior. Igualmente, el Manual General de Organización se encontrará alineado a su estructura de mando funcional; su descripción y perfil de puestos estarán debidamente actualizados.

A junio de 2024, la estructura organizacional de todo el personal administrativo de confianza contará con líneas de mando definidas acorde a las necesidades de la institución, así como actividades, responsabilidades y alcances para cada servidor público, con la finalidad de favorecer el desempeño organizacional mediante la eficiencia y eficacia de las funciones alineadas a los objetivos institucionales.

Para el 2040, tendrá una estructura organizacional definida, sólida, equitativa, eficiente y fortalecida en su operación, con un perfilamiento acorde a las obligaciones y responsabilidades de cada puesto de mando, confianza, base y docente, en apego a la normativa vigente y en cumplimiento con los objetivos sustantivos, administrativos e institucionales.

#### **Capacitación del personal administrativo**

Para 2024, de acuerdo con el presupuesto disponible, se capacitará al mayor número de trabajadores administrativos de base y confianza de la institución, con el fin de dotarlos de conocimientos teóricos y prácticos para el adecuado desempeño de sus actividades y funciones, lo que les permitirá participar en los procesos escalafonarios y de promoción dentro de la misma institución.

Para 2040, el COLBACH contará con una infraestructura tecnológica innovadora que permitirá a todo el personal, contar con mejores y mayores conocimientos de vanguardia, estableciendo convenios interinstitucionales, conforme a los objetivos y necesidades directivas como operativas para el adecuado desempeño de sus funciones.

#### **Formación y actualización del personal académico**

La trayectoria de las maestras y los maestros del COLBACH tendrá un impulso en apego a la visión gubernamental, mediante una formación que favorezca el desarrollo de las y los profesores, jefes de materia, subdirectores y directores del COLBACH, a través de la formación y actualización permanente en herramientas pedagógicas en línea o presenciales, para la enseñanza de las disciplinas que imparten, o para la gestión escolar en los planteles, lo que permitirá brindar de una manera efectiva el apoyo y acompañamiento a las y los estudiantes, contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para el COLBACH es importante revalorar el papel del docente como responsable e impulsor del conocimiento y el aprendizaje de las y los alumnos a través de cursos de formación y actualización para mejorar el trabajo en el aula, la expresión oral y escrita, las habilidades lógico-matemáticas, la cultura de la paz, la educación inclusiva, las habilidades tecnológicas, el desarrollo de las habilidades socioemocionales, entre otras.

En esta institución se reconoce la formación profesional de los docentes como uno de los aspectos fundamentales para lograr la mejora de la enseñanza, y con ello, el fortalecimiento del aprendizaje en las y los estudiantes. En este sentido, el COLBACH realiza esfuerzos importantes para garantizar el derecho que tienen las y los profesores de acceder a procesos permanentes de formación y actualización con la finalidad de enriquecer cada vez más su práctica en el aula y reconocer su contribución a la educación de las y los jóvenes y a la sociedad.

Con el impulso a la formación docente, se tiene contemplado lograr, en 2024, el desarrollo profesional de toda nuestra planta docente, lo que convertirá a nuestros 20 planteles en lugares para el intercambio de ideas y reflexión. Gradualmente, para 2040, esto se traducirá en su empoderamiento y, a su vez, en su revalorización y respeto por parte de la comunidad estudiantil, por su

desempeño y vocación de servicio, por lo tanto, el COLBACH consolidará a sus maestras y maestros como personal calificado, motivado y capacitado, como verdaderos agentes de cambio del proceso educativo y de la transformación social.

### **Fortalecimiento de la infraestructura educativa**

Para que haya un pleno ejercicio del derecho a la educación universal, inclusiva, de calidad y equitativa, es necesario contar con una infraestructura que permita garantizar el acceso a todos los aspirantes de educación media superior a un espacio físico adecuado para la enseñanza-aprendizaje. El COLBACH continuará combatiendo la desigualdad de oportunidades con apego al enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, ofreciendo oportunidades de estudio a sectores poblacionales más amplios y diversos como la sociedad lo demanda cada vez más.

A partir de las bases que la actual administración está construyendo en materia de política educativa, para el 2024, conforme la disponibilidad presupuestaria, los planteles del COLBACH contarán con inmuebles y equipos óptimos para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje con instalaciones acordes a los planes y programas de estudio, con espacios de calidad y seguridad para toda la comunidad escolar, asimismo, se fortalecerá y ampliará el servicio educativo que brinda esta casa de estudios, con la compra del inmueble que ocupa el plantel 20 "Del Valle", que formará parte del patrimonio inmobiliario del COLBACH para el 2023.

Derivado de las políticas económicas de la actual administración, el COLBACH mejorará sus finanzas, superando para el 2024, las deficiencias presupuestales que enfrentó hasta el año 2020. Los recursos propios, que pudiera captar el COLBACH, se destinarán a la mejora de las instalaciones de sus planteles, los cuales se distinguirán por ser de los mejores entre las instituciones públicas del país, dedicadas a la impartición de la enseñanza media superior; alumnas, alumnos y personal docente contarán con laboratorios, bibliotecas y áreas para desarrollo profesional perfectamente equipados, por lo que el abandono escolar disminuirá y la calidad educativa que reciben sus estudiantes se verá reflejada en los eventos académicos, artísticos, culturales y deportivos en los cuales participarán, al ocupar siempre un lugar de distinción.

Para el 2040, el COLBACH contará con una infraestructura suficiente y apropiada en aulas, laboratorios, bibliotecas, salas de cómputo y canchas deportivas, para atender la matrícula a la que se proyecta se dará servicios dentro de 20 años, asimismo, tendrá instalaciones suficientes, de calidad y acorde a sus planes y programas de estudio que permitan el uso de las nuevas tecnologías, lo anterior, en fortalecimiento de la calidad de la educación pública del tipo medio superior en el país.

### **Reconstrucción del edificio de oficinas generales**

A partir de lo dispuesto en el Programa Nacional de Reconstrucción que impulsa la actual administración en el marco del Eje General 2. Política Social del PND 2019-2024, y sujeto a recursos financieros disponibles, para el 2023, el COLBACH contará con un edificio nuevo que albergará las oficinas generales, espacio que brindará a los 650 servidores públicos que actualmente laboran en ellas, un centro de trabajo digno, que permitirá ofrecer un servicio eficiente y de calidad a poco más de 100 mil alumnas y alumnos y 7 mil trabajadores académicos y administrativos que pertenecerán en un futuro a esta casa de estudios.

La oferta de espacios educativos se incrementará, la alineación del proyecto institucional del COLBACH con la política educativa nacional conlleva la creación de nuevas oportunidades educativas priorizando el acceso, permanencia y conclusión de la formación media superior de manera oportuna.

### **Distribución de bienes y equipamiento**

La concepción de los planteles escolares como centros del quehacer educativo tomará una relevancia significativa, para dotar a las y los estudiantes de entornos de aprendizaje seguros, libres de violencia, con inclusión y eficacia para todos.

Para el 2024, conforme al presupuesto autorizado, el COLBACH contará con niveles de existencia de bienes y equipamiento equivalentes al 80% del total requerido, los cuales garantizarán cubrir con las necesidades de materiales que se requieren para el mantenimiento de la infraestructura en planteles; asimismo, se renovará de manera prioritaria y en función de los recursos que se autoricen, la infraestructura de los planteles y oficinas generales de mobiliario y equipo que permitirá realizar las actividades académicas y administrativas con mayor calidad en el servicio y cubrir las expectativas de la demanda educativa.

Los recursos institucionales estarán destinados a ofrecer una educación que permita un aprendizaje a lo largo de la vida para todas y todos, lo que se traducirá en una comunidad estudiantil del COLBACH involucrada en las problemáticas de su entorno.

El COLBACH será parte importante de la consolidación de una educación universal, los rezagos educativos asociados a contextos socioeconómicos desfavorables no se traducirán en desigualdades al interior de nuestros planteles educativos, con el apoyo e implementación de equipamiento tecnológico, se impulsará la innovación y mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para el 2040, el COLBACH contará con los recursos necesarios para abastecer a las unidades administrativas requirentes de los bienes solicitados para mantener la infraestructura en óptimo estado. Como parte del SEN, contribuirá a sentar las bases para la edificación de una sociedad caracterizada por valores humanistas, democráticos, intelectuales y con oportunidades para todos.

### **Planes y programas de estudio para la formación de excelencia**

Los planes y programas de estudio representan la concreción de las aspiraciones y metas educativas de una sociedad en un momento histórico determinado; en la dimensión institucional son los faros que permiten organizar el quehacer de los planteles y sus actores; es así que, en 2024, los planes y los programas de estudio del COLBACH serán instrumentos de calidad que, desde sus áreas de formación básica, específica y laboral, promuevan el desarrollo humanista e integral de las y los estudiantes; generen las condiciones para que las y los estudiantes alcancen su máximo logro educativo; desarrollen competencias académicas y para la vida; y favorezcan el desarrollo de una ciudadanía participativa, con conciencia histórica que reconoce y respeta la diversidad social y cultural. En consecuencia, las y los estudiantes tendrán una formación sólida e integral que les permita desarrollar un proyecto de vida e incorporarse a la educación superior o al ámbito laboral.

En 2040, los planes y programas de estudio del COLBACH serán un referente de formación en la educación media superior; resultarán pertinentes para la comunidad que atienden; y serán relevantes para el contexto en el que buscan incidir; innovarán en su construcción y en sus estrategias de implementación y evaluación; integrarán los contenidos fundamentales para promover el aprendizaje a lo largo de la vida y el aprendizaje autónomo, lo que permitirá a los sujetos ser copartícipes de su formación y construir trayectorias de vida que respondan a sus expectativas, lo que se traducirá en altos índices de retención y egreso; serán instrumentos avalados y reconocidos por su comunidad docente, por lo que se comprometerán con su implementación, y en

consecuencia con el aprendizaje de sus estudiantes, lo que se advertirá en los niveles de desempeño alcanzados en pruebas estandarizadas nacionales.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2021.- El Director General del Colegio de Bachilleres, **Remigio Jarillo González**.-  
Rúbrica.

- 1 [https://www.sep.gob.mx/es/sep1/XIII\\_Tratados\\_y\\_Convenios\\_Internacionales?page=1](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/XIII_Tratados_y_Convenios_Internacionales?page=1). Portal del Gobierno de México-SEP [Consulta del 4 de septiembre de 2020]
  - 2 COLBACH (2020). Formato 911 para Educación Media Superior 2018-2019.
  - 3 COLBACH-SiiAA (2021). Sistema de Información Integral Académico Administrativo del Colegio de Bachilleres. 2020-2021. Fecha de corte de la información; febrero de 2021.
  - 4 COLBACH (2020). Formato 911 para Educación Media Superior 2018-2019.
  - 5 Sistema de información integral Académico-Administrativo (2021). Fecha de corte: 13 de enero de 2021.
  - 6 Sistema de información integral Académico-Administrativo (2020). Fecha de corte: 15 de octubre 2020.
-